

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL**

1

## **SESIÓN ORDINARIA No. 130-2017**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 11 de diciembre del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTE**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTE**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndica Propietaria
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

### **ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal



- Grace Madrigal Bustamante 1-0552-0170
- Francela Fonseca Villalobos 4-0172-0963
- Yamileth Oviedo Álvarez 1-0509-0037

❖ **ANALIZADA LA CUARTA TERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA GRACE MADRIGAL BUSTAMANTE CÉDULA 1-0552-0170 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Rafael Madrigal Mesén 6-0234-0230
- Guiselle Chavarría Oviedo 1-0448-0764
- Roxana Mayela Arias Ramírez 1-0697-0358

❖ **ANALIZADA LA QUINTA TERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR RAFAEL MADRIGAL MESÉN CÉDULA 6-0234-0230 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para juramentar a los miembros nombrados en el punto anterior en la Junta Administrativa del Liceo Los Lagos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

❖ **LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR CARLOS LUIS BENAVIDES LOBO CÉDULA 2-0288-0610, A LA SEÑORA REBECA CHAVES CHAVES CÉDULA 1-0991-0190, A LA SEÑORA CARMEN JOHANA JIMÉNEZ PEÑARANDA CÉDULA 1-0919-0712, A LA SEÑORA GRACE MADRIGAL BUSTAMANTE CÉDULA 1-0552-0170 Y AL SEÑOR RAFAEL MADRIGAL MESÉN CÉDULA 6-0234-0230, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO LOS LAGOS, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Dirección de Inversión Pública  
Asunto: Explicar al Concejo Municipal acuerdo de la Comisión Plenaria referente a la Modificación de Resolución 2373-2016 SETENA.

Texto del documento suscrito por la MSc. Flory A. Álvarez – Secretaria del Concejo el cual dice:

“23 de noviembre del 2017  
SCM-1791-2017

Licenciado  
Manrique Chaves Borbón  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimado (a) señor (a):

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CIENTO VEINTICINCO - DOS MIL DIECISIETE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 20 de noviembre del 2017, en el Artículo IV, el cual dice:

### **ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 51-2017 AD-2016-2020 Comisión de Obras

### **ANÁLISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1513-2017  
Suscribe: Lic. Marco Arroyo Flores, Secretario General.  
Fecha: 09-10-2017  
Sesión: 116-17  
Asunto: Acuerdo de la Comisión Plenaria referente a la Modificación de Resolución 2373-2016- Setena. Tel: 2234-3420.

Texto del Acuerdo de la Comisión Plenaria 2373-2016-SETENA.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO Y ENTREGAR UNA COPIA A TODOS LOS REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL UNA CORTA AUDIENCIA, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, EXPLIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL LO REFERENTE A ESTA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PLENARIA – MINAE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

❖ ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 51-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO Y ENTREGAR UNA COPIA A TODOS LOS REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

b. TRASLADAR LA SOLICITUD AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PUEDA PROGRAMAR UNA CORTA AUDIENCIA, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, EXPLIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL LO REFERENTE A ESTA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN PLENARIA – MINAE.

❖ ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

La Ing. Lorelly Marín explica que SETENA emitió esto para las obras de bajo impacto ambiental y fue modificada mediante Resolución 2373-2016. Agrega que en setiembre se emite una nueva y es modificación a la 2373-2016 es para aquellas obras que no requieren estudio de impacto ambiental. Si una obra está amparada a una declaratoria de emergencia no requiere estudios y la Municipalidad tendría que aplicar en Vara Blanca. Con esta se sube a diferentes obras y las que no superen los 500 metros cuadrados no requieren estudio de impacto ambiental. Esto es en resumen lo que tiene que ver a permisos y lo que maneja la dirección.

El regidor Minor Meléndez indica que le llama la atención este tema y siente que se confunden con los permisos de construcción y quiere que se aclare; a lo que responde la Ing. Marín que la viabilidad ambiental es un requisito más para cualquier persona que quiera construir. Este en un requisito más que pide SETENA.

La Licda. Priscila Quirós comenta que en relación a lo de expone el regidor Minor Meléndez para que no se genere confusión con las construcciones, el permiso siempre hay que tramitarlo. Una cosa son los permisos y otra son las licencias.

La Ing. Lorelly Marín indica que ese es un proyecto de ley, pero cada Municipalidad debe reglamentarla. Aclara que cualquier obra como por ejemplo un segundo piso, requiere permiso de construcción, pero las obras que no superen los 500 metros cuadrados, no requerirían la licencia.

La Presidencia Municipal agradece a la Ing. Lorelly Marín su explicación la cual es muy importante y la misma queda para conocimiento del todo el Concejo.

El señor Alcalde le solicita a la Ing. Marín que explique el tema con respecto a la obra del Bajo de las Cabras; a lo que manifiesta la Ing. Lorelly Marín que han tenido atrasos importantes ya que la ESPH no avanza como avanza la Municipalidad. Ellos deben analizar como reubicar los postes y deben trabajar con las tuberías. Se hizo obras de protección de tubería pero en Real Santamaria la ESPH coloca tubería de alta densidad y la semana pasada como es tubería muy vieja se llevaron el tubo y fue el tubo madre. Agrega que ellos son los responsables de la obra. Además con la lluvia se han presentado atrasos importantes, de manera que la obra está para entregar posiblemente en el mes de enero.

La Presidencia le da la gracias a la Ingeniera por la explicación brindada esta noche.

❖ **LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR EL ASUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LE AGRADECE A LA ING. LORELLY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA SU EXPLICACIÓN.**

2. Minor Meléndez Venegas – Regidor  
 Asunto: Informe Participación Seminario Presencial “Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales sobre el Desarrollo Local y las Alianzas Público Privado”

Texto del informe:

Regidor Minor Meléndez Venegas

SEMINARIO PRESENCIAL  
 “ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES SOBRE EL  
 DESARROLLO LOCAL Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADO”

Auspiciado por la Municipalidad de Heredia

Realizado por Fundación Líderes Globales

del 23 al 29 de octubre del año 2017

Barcelona España.

**Introducción:**

El génesis de esta iniciativa, nace en la Comisión de Asuntos Internacionales al discutirse en su seno la necesidad de aumentar las capacidades del Concejo Municipal para poder introducir a nuestra municipalidad en una visión de desarrollo mundial. Para esto se debe conocer la realidad de lugares de interés donde además del aprendizaje se pudiese lograr interacciones en favor de nuestros munícipes.

Se formula una moción en conjunto con el Presidente Municipal, el Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, el Jefe de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, el compañero Regidor Independiente David León, el señor Alcalde y mi persona, solicitando inicialmente la participación en este seminario para tres compañeros, que analizado responsablemente por la administración refirió que por ahora solo podría asistir uno, por acuerdo de tres compañeros que se habían visualizado para asistir nos pusimos de acuerdo y fui seleccionado, además cumpliendo con los tiempos de la modificación presupuestaria que permitiría cumpliendo la legalidad establecida para los recursos municipales hubo que esperar a su trámite.

Cumplidos los procedimientos establecidos y acordados, se logró negociar los tiempos con la fundación a cargo del seminario para que pudiese asistir, ya que las fechas estuvieron muy próximas a la decisión tomada.

**El porqué de esta elección:**

Cuando llega la información de la *Fundación Líderes Globales* se procede a realizar una pequeña investigación de los resultados anteriores y propiamente la organización como tal, de lo cual se deriva que son ya muchos años que llevan realizando este tipo de actividades y sus conexiones a nivel mundial han logrado que se realicen eventos en casi todos los países del globo, sumado a esto que la ciudad como tal Barcelona y municipios a visitar poseen una larga historia desde la época prerromana, con un cumulo de experiencias vividas como ciudades que han mejorado su productividad así como el aprovechamiento de los recursos para posicionarse en temas de turismo de ciudad y las mismas alianzas público privadas de gran éxito.

**Comienzo del aprendizaje:**

Las experiencias se deben comenzar a contar desde sus orígenes pues todo es parte del aprendizaje y la subsiguiente formación para los que preceden, así las cosas se mencionan tópicos aprendidos.

Aprendizaje de previos para viajar:

1. Búsqueda de las oportunidades de aprendizaje según el tema de interés para el municipio y desarrollo de las habilidades que con base en experiencias se puedan poner en práctica para beneficio de nuestros munícipes.
2. Se debe poseer documentación al día y visas correspondientes al día.

3. De ser posible planificar con suficiente tiempo el viaje para efectos de reducir costos de viaje por pasajes aéreos.
4. Se debe coordinar y solicitar la información y artículos que se entregará en los eventos por parte de la municipalidad para actos protocolarios y promoción de la ciudad.
5. Se debe utilizar la tabla descrita por el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de La República para Viajes al Exterior, estamos clasificados como Grupo II, órganos colegiados. Con el cuidado de usar la moneda del país, de ser posible, ya que por aspectos de cambio de moneda puede disminuirse su valor como en el caso de Europa.
6. Identificar previamente las fuentes de tensión y corriente para el lugar donde se viaja, para efectos de comunicación y uso de elementos electrónicos.
7. Identificar previamente elementos culturales del lugar que se visite para no generar situaciones incómodas a los anfitriones y a su persona.
8. Familiarizarse con la moneda y los lugares más apropiados para cambio de moneda en caso de requerirse.
9. Seguir las indicaciones de los guías encargados de su persona para sacar el máximo aprovechamiento del tiempo.
10. Aplíquese con atención a lo mostrado o indicado para aprender de las experiencias, observe.
11. Respete las leyes y costumbres, así como lo que usted representa.
12. Debe realizarse una investigación previa de los medios de transporte, rutas así como de ser posible conseguir un mapa de la ciudad que se visita, normalmente la encuentra en el mismo hotel u oficinas de turismo de la ciudad si ya se encuentra allí.

#### **Del viaje:**

El viaje inicio el día domingo 22 de octubre hora de CR saliendo de Juan Santamaría a las 5 pm (2 h 30 minutos), se arriba al aeropuerto el Dorado de Colombia a las 8 pm hora de Bogotá, se sale a las 9:30 pm y se arriba a las 2pm hora de Barcelona el lunes 23 de octubre (11 hrs).

Se usa el servicio transporte público para del aeropuerto al hotel, excelente.

Los transportes internos a los municipios fueron puestos por la fundación tipo BusCar. Para transportarse en la ciudad existe un excelente servicio público por autobuses direccionado por sectores de la ciudad con regularidad de cinco minutos en cada línea. Se posee Metro, taxis y con estaciones cercanas de autobuses y tren Ave para conexiones en España y el resto de Europa.

Para la vuelta a casa se recorrió el mismo trayecto de autobús al aeropuerto, salida el 29 de octubre Barcelona – Bogotá con 10h 10 minutos, Bogotá – Costa Rica(2h 30 minutos). Llegada 12 media noche lunes 30 de octubre del 2017.

#### **De la capacitación:**

El martes 24 se realiza recorrido por la ciudad de aproximadamente 4hrs, con la explicación de la historia, y los tópicos principales de la ciudad, hasta llegar al mar, mucha información sobre la misma y los requerimientos de construcción con máximo de 5 pisos para efectos de no perder la visión del entorno, directriz del Gobierno Local.

Así mismo la distribución de la ciudad generándose un balance entre actividades comerciales y habitacionales, así como los industriales.

Se poseen ciclo vías que conviven con el tránsito peatonal, claro los espacios de acera constan en su mayoría en calles principales de cerca de 20 metros de ancho, llama la atención que en estas también existen espacios para parqueo de motocicletas y bicicletas que no tienen cobro alguno. Así mismo la ciudad posee un servicio de alquiler de bicicletas de forma inteligente electrónica que funciona con tarjetas.

La ciudad toda en un museo arquitectónico, que se combina con museos administrados normalmente por fundaciones, y en este esfuerzo todo ciudadano colabora.

El día miércoles 25 de octubre se visitó una planta industrial donde se realiza la separación y procesamiento de la basura, con la gran diferencia en que se ha instalado contenedores para la separación de la basura previamente por color según el tipo en diferentes puntos de la ciudad, además de la capacitación a la población, esta es una iniciativa de la Comunidad Económica Europea para toda la zona Euro, y de hecho esta planta fue construida por inversión directa de la CEE, que para nuestros efectos a través de una mancomunidad se puede acceder a recursos, o en caso de créditos muy blandos y/o a través de alianzas público

privadas, de hecho una vez construida esta planta fue realizado un concurso y actualmente es administrado por una empresa privada concesionada.

Esta planta realiza su proceso desde la entrada cada vehículo es pesado hasta volver a ser pesado a la salida para determinar el peso del producto traído, y es fotografiado capturando sus datos; van descargan y son lavados con aguas que son tomadas del producto final de la planta de tratamiento de lixiviados, que con una alta eficiencia da aguas que cumplen con las características de calidad necesarias para estos efectos.

En esta planta se reciben cuatro tipos de desechos: papel, plásticos, orgánicos y el resto (productos mezclados no separados). Del ingreso de los materiales se puede rescatar que los camiones vaciados en una zona con desnivel donde funciona maquinaria tipo back up miniatura que alimentan las bandas de transporte que por medios mecánicos logran la separación de los productos, donde también existen separaciones físicas manualmente de productos, que por su volumen o composición son separados para luego enviarlos a otra planta donde se incineran, además se logra la separación de materiales a través de electroimanes y corrientes de aire, pero en un alto porcentaje es separación mecánica automatizada.

Para los productos orgánicos, se reciben y son llevados a silos donde a través de un sistema húmedo se realiza un proceso de descomposición. Los lodos generados son comprimidos para eliminar la humedad y luego pasan a alas industriales climatizadas a 37°C por 5 semanas para ser vendidos como abonos orgánicos, no así los residuos orgánicos del resto que son procesados de igual forma, pero por su contaminación con otros materiales se dedican a mantenimiento de caminos. Cabe rescatar que para generar el proceso de degradación de la materia orgánica también se debe mantener climatizado los silos, esta energía se toma de la quema del gas generado por el mismo proceso de descomposición de la materia orgánica.

La cantidad de personal sorprende porque no pasa de veinte, es decir existe rentabilidad en la operación. Pues al final todos los desechos reutilizables son vendidos a empresas certificadas por el gobierno, lo cual garantiza la calidad de la disposición final, curiosamente se venden a estas empresas porque el mismo estado da un subsidio por venderse a ellas, en una sinergia clara entre el gobierno y la empresa privada.

El jueves 26 visitamos el municipio de Mataró, localidad donde Gaudí realizó su primera obra, un ala industrial de bajo costo pero con innovadoras ideas de construcción así como la aplicación de conceptos de flujo de aire según las estructuras conformadas. Este fue un municipio de gran importancia desde la época Romana, pero más en tiempos de la colonia pues comercializaba Azúcar y otros productos con Cuba, posee empleados 3000 personas, y fue de gran auge en tiempo de la revolución industrial para la confección de ropas, dejando como legado, dos institutos de estudio para el avance de los textiles, algunos de estos son usados por deportistas de alto rendimiento.

Poseen un porcentaje alto de PARO o desempleo, y están buscando la forma de activar su economía a través del turismo y desarrollo de infraestructura. Fuimos recibidos por el alcalde y llamo la atención la existencia de una oficina de turismo al ingreso del edificio municipal, con información de la ciudad. Posee el mismo sistema de recolección y disposición de desechos que comparte con Barcelona y otros municipios, posee arquitectura bastante similar a la de Barcelona, no así la anchura de sus aceras y calles.

El viernes 27 visitamos el municipio de Badalona, un municipio con problemas similares de PARO, pero con una visión de trabajo en equipo mayor, con proyecciones a zonas industriales y cambio de uso de suelo de otras, nos atendió el Regidor Mañas quien está enfocado en el área financiera del municipio y ahora también en el desarrollo de turismo, curiosamente los municipios en España aún funcionan con el modelo viejo nuestro donde se eligen los regidores y el concejo elige al alcalde, aunado a ello los regidores son pagos por el municipio y forman parte por así decirlo de la planilla mientras dura su mandato, eso sí son pagos por las especialidades que ejecutan, lo cual permite sumar las competencias de cada uno para hacer del municipio un equipo de gobierno más eficiente, situación que depende obviamente de las personas electas.

Badalona fue fundada por los romanos como una ciudad exclusiva para ciudadanos romanos, es por eso que poseen un museo de ruinas romanas de la época. Es un gobierno local que apostó a recuperar las playas; acá se encontraba la productora más grande de

fertilizantes de toda España y al tomar la decisión de abandonar el lugar tuvo que pagar y realizar la limpieza de la tierra para toda la zona y por su cercanía a la playa también pago la descontaminación de la misma con una inversión cercana a los treinta millones de Euros.

Para la época de la revolución industrial, la industria se ubicó cerca del mar, ahora se ha recuperado la playa y se generó una marina que posee amarres en agua y en seco, lo cual se espera logre la atracción de turismo con una oferta aceptable para periodo de verano donde las playas de Barcelona están súper saturadas.

Según no expreso Mañas “en el turismo lo que se necesita es tu propio cuento y saber contarlo”, realidad que vemos con la propaganda de Esencial Costa Rica, aplicable a ciudades como Heredia, esta puede ser una de las mejores ganancias del viaje, porque a ellos les está dando resultado.

Este mismo viernes toco vivir los momentos históricos donde dirigentes políticos del país Catalán realizaron la declaratoria de independencia, cuarenta minutos después el Parlamento Español autorizó al presidente a tomar acciones, y a las seis y quince minutos de la tarde el presidente declaraba próximas elecciones en diciembre destituyendo al gobierno independentista. Experiencia curiosa pues desde la llegada se sabía que existían 10000 efectivos de la Policía Nacional acantonados en el puerto, gracias a Dios se realizó un desplazamiento pacifico de los actores, agregó que durante mi permanencia a la hora del café como entre cinco a seis de la tarde me di a la tarea de conversar con ciudadanos de Barcelona y muchos demostraron su negativa a la separación de España, pues la zona Euro vino a quitar fronteras y no es tiempo de construir más, además de los daños tremendos por la migración de más de 1200 empresas que habían ido del país, situación que aún en una ciudad como Barcelona la más comercial de Europa y más visitada estaban sintiendo los efectos de una depresión económica por este motivo.

El sábado 28 se tenía libre, pero sin mucho recurso en la bolsa me dediqué a caminar y visite por las afueras en Castillo de Montjuic donde se tiene una vista privilegiada del mediterráneo, el puerto y la ciudad, además de poder hacer uso del teleférico, por la afectación en mi pie no me quedo más que después de acá devolverme al hotel a descansar. El domingo 29 solo fue preparar el regreso y disfrutar un poquito el sentarse en una banca y ver la visión que tuvieron los hombres y mujeres que han permitido el desarrollo de una ciudad amigable y agradable para sus ciudadanos y visitantes.

#### **Notas:**

Debo hacer notar que nuestra cultura latinoamericana no ha superado sus limitantes como el respeto al tiempo de los demás y la disciplina requerida para cumplir con horarios, esto hizo perder tiempo valioso en las visitas y tenían que estar llamando, esperando y contando a los participantes para pasar a la otra parte de las visitas. Perdón es un asunto de formación, pero cuando se va a un evento de este tipo con costos altos uno debe ir a lo que va y terminado el trabajo se puede disfrutar en horas de ocio.

Nunca se debe perder de vista la investidura que se lleva por tanto el respeto a los organizadores, anfitriones y compañeros debe estar siempre presente, lo digo porque en la visita a la planta paso una situación que no fue adecuada por parte de un compañero panameño hacia uno de Ecuador.

Los lazos de amistad que se generan en estos eventos provocan acercamientos con diferentes personeros del régimen municipal en otros lados del mundo, lo cual brinda un intercambio de experiencias para atacar un mismo problema desde diferentes perspectivas, y las realidades de cómo se interactúa con los munícipes según el país y la zona.

Se requieren objetos de intercambio para efectos protocolarios y de promoción de la ciudad para lograr propagandizar y vender una marca ciudad a los lugares donde se vaya.

Se debe estar atento a las oportunidades que se puedan brindar de intercambio tanto en conocimiento como comercial, buscando nichos donde nuestros munícipes puedan verse beneficiados, para ello se debe de pensar en una base de datos de productos y servicios que requieran las ciudades visitadas, por ejemplo el café nuestro gourmet no llega a esta ciudad y sería un buen mercado, porque el café que se toma allá es bueno pero el nuestro es mejor.

Si ya están funcionando sistemas de tratamiento e incineración de basura para una ciudad con tres millones de habitantes y casi dos y medio millones de turistas, los temores para

usar este tipo de tecnologías y procesos deben desaparecer, porque el factor que más paraliza al ser humano y a la sociedad es el temor.

La educación de un pueblo es cuestión de tiempo, al igual que la formación pero se deben llegar a acuerdos para definir el norte al cual se quiere llegar.

Agradezco a mis compañeros del Concejo Municipal que firmaron la moción presentada para aprovechar esta oportunidad de crecer como autoridad y como persona, así como a la administración que comprende la importancia de tener una visión actual dentro de la proyección como ciudad que debe tener Heredia, todos somos parte del desarrollo con nuestro pensamiento y nuestras acciones.

La regidora Laureen Bolaños señala: “El punto 2 dice Informe entonces este Informe, no va en el apartado V de Informes, ya que en la moción y en este informe se habla que nació de la Comisión de Asuntos Internacionales y entonces no se debe dispensar del trámite de Comisión para conocerlo o pasar primero a la comisión para después darlo a conocer al Concejo Municipal.”

La Licda. Priscila Quirós indica que cada regidor tiene la obligación de presentar un informe cuando salen. Más allá de una representación de comisión es obligación del regidor presentar dicho informe. Cada vez que van a curso deben presentar este informe. Si bien es cierto se apoyó la representación del regidor Minor Meléndez, es obligación de él hacer este informe.

El regidor Minor Meléndez comenta que tenía un mes para presentarlo y lo presentó el 29 de noviembre, sin embargo lo expone el día de hoy, porque así lo agendo el señor Presidente del Concejo.

La Presidencia le da las gracias por la información que ha presentado.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Los Formatos de un Informe Ejecutivo de Viajes al exterior sencillo lleva: Información General, Fecha: Institución: Nombre de funcionario: Número de Cédula: Cargo: Número de Telefónico: Dirección electrónica Información del viaje: Motivo del viaje: Lugar de salida: Lugar de Destino: Ciudad: País: Ruta aérea: Fecha de salida: Fecha de retorno: Financiamiento: Resultados del Viaje: 1.- Logros obtenidos 2.- Compromisos Adquiridos 3.- Beneficios 4.- Observaciones y Recomendaciones, adjunto Pases de abordo de ida y vuelta, Facturas de hospedaje. FIRMA DEL SERVIDOR FIRMA AUTORIZADA.

¿Cuáles son los temas vistos, que ideas trae para este municipio, con quien se articuló, que es el CEE?. ¿Cuáles son los resultados obtenidos?, ¿Cuáles son los beneficios de este viaje para nuestro cantón y el invertir?.

¿Cuáles son los objetivos de la Comisión de Asuntos Internacionales, con respecto a este viaje que se logró?. Se apunta por parte del Regidor Meléndez que la liquidación de los gastos de viaje al exterior puede ser consultados en la administración Municipal.

¿Tiene el Concejo Municipal algún reglamento que dicta las políticas para regular lo atinente a la autorización y designación de funcionarios para las participaciones en eventos internacionales?.

La moción dice en el considerando:

2. Que la capacitación para este Concejo Municipal requiere de una formación de primer nivel en temas de actualidad, sobre los que este Concejo en varias sesiones se ha discutido en pro del beneficio de nuestros munícipes y de este Gobierno Local, como son temas de Desarrollo Económico, Alianzas Público-Privado, Disposición y Manejo de los Residuos Sólidos, Desarrollo del Turismo de Ciudad (marca ciudad) y Gobierno Abierto (transparencia en la gestión pública y relación municipalidad con sus munícipes).
3. Que este Concejo Municipal ha innovado con una Comisión de Asuntos Internacionales con el objetivo de integrar este municipio a la visión global y se

está buscando hermanamientos con otros municipios que generen beneficios a nuestros munícipes y a nuestro gobierno local.

**Y en el por tanto que:** ...a favor de los objetivos buscados por la Comisión de Internacionales, ... ¿Se dio cumplimiento a esto que se estipuló en esta moción?.

Considero respetuosamente que aspectos personales como el hecho de una lesión, deshidratación, que no tenía dinero, o que dos regidores se trataron inadecuadamente un Panameño hacia uno de Ecuador, no son temas que contribuyen a nuestro municipio ya que son aspectos personales.

¿Por qué es importante este informe?. Porque la administración de los recursos financieros del sector público debe estar orientada a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia. Los acuerdos del Concejo hacen referencia a la designación de los regidores que deben fundamentar el motivo de la asistencia a esas actividades.”

El regidor Minor Meléndez indica que todas las consultas son válidas pero sugiere que se le envíe por correo las mismas para responder con más detalle. Su exposición la hizo como una experiencia y que puedan observar lo que hace la ciudad. Solicita se le envíe por correo sus dudas, para responder.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que no conoce en detalle la programación del seminario ni la metodología. Solicita se le envíe por correo sobre cómo es que con una visita guiada se puede conocer la dinámica de un municipio. Como se realiza el seminario y cómo funciona el municipio. Considera que hay una diferencia dramática entre Barcelona y Heredia y no se puede comparar. Le parece importante mostrar el ejemplo y es importante mostrar esfuerzos. Reconoce que eso que dice son herramientas valiosas, pero puede estar en un apartado de anexo.

El regidor Minor Meléndez señala que en una presentación de veinte minutos no se puede abarcar todo. Se gana una experiencia y se va a ver una ciudad y es una dinámica distinta. Señala que van a dejar las ideas y la semilla para el cambio.

El regidor David León hace la aclaración en cuanto a los viajes de los miembros de este Órgano Colegiado, ya que en el caso del regidor Daniel Trejos es diferente, en el caso del regidor Minor Meléndez se comisiona para que vea diversos temas con alcaldías diferentes. El no hacia lobby de este municipio. En el caso de su persona iba a atender una conferencia, de manera que son tres diferentes objetivos. Agrega que votaron conscientes de los objetivos que había con cada uno. No se vale dar el voto para que un regidor vaya y luego se digan cosas y se diga que cuál es el objetivo. En relación a la moción aclara que la voto, pero no participo en la redacción de la misma.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “Señor Presidente por eso es importante tomarse el tiempo para que una comisión como en el caso de un informe financiero, etc. se abra el espacio para dar explicaciones y retroalimentación, no entiendo porque se le dice a un regidor que viene a defender un informe ejecutivo en el cual se invirtió dineros de los heredanos, que no tiene el tiempo para ello y no se dé tiempo para el debate y la retroalimentación. Igualmente en el informe no viene información alguna?. La experiencia no es para lo cual se delega a un regidor o autoridad a un país extranjero. Al menos me puede responder si se hizo algún tipo de articulación para algún proyecto?. Aunque sean diferentes objetivos, en todos los casos se cancela algunos o todos los gastos con el dinero del pueblo.

La regidora Maritza Segura indica que en lo personal se alera de la experiencia que han tenido. Agrega que acá se han pagado capacitaciones las cuales los enriquecen y les dan conocimiento. Es una buena experiencia y la pueden transmitir a otras personas. Son experiencias que les quedan. Los felicita y les dice que ojala sigan en esa línea llevando beneficios. Los felicita y le dice al regidor Minor Meléndez que fue muy buena su presentación.

El regidor David León comenta que en Costa Rica al igual que en España existe la figura de regidor, en Estados Unidos existe la figura del Concejal, por tanto acá entran en el nivel dos y en la misma línea de diputado, sea, lo más posible en la misma línea en la Contraloría. Si se

dan estas invitaciones es importante atenderlas y es importante que Heredia se proyecte a nivel internacional y luego se presenta en beneficio de la ciudad.

La Presidencia comenta que es importante analizar que los frutos se ven al tiempo. Es bueno hacer acercamientos como por ejemplo se viene haciendo con República Dominicana. Expone que le preguntan cuál es el artículo de Heredia y dijo que el café, de ahí que hay que ir haciendo lazos de acercamiento. Informa que le pidieron al regidor David León que los acompañen a la embajada de Cuba, ya que tienen una cita, de ahí la importancia de estrechar lazos con otras ciudades.

**// EL INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ VENEGAS QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

3. Rosa Mora Villalobos – Vicepresidenta Asociación Nacional de Artesanos de Costa Rica Creativa de Santa Ana  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una posada navideña en la Sala de Sesiones, el 18 de diciembre a las 6:00 p.m. [asocostaricacreativa@gmail.com](mailto:asocostaricacreativa@gmail.com) N° 645-17

Segura – de su parte todo el apoyo

**❖ ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA SEÑORA ROSA MORA VILLALOBOS – VICEPRESIDENTA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ARTESANOS DE COSTA RICA CREATIVA DE SANTA ANA, PARA QUE REALICEN UNA POSADA NAVIDEÑA EN LA SALA DE SESIONES, EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, PERO QUE NO LLEVEN REGALOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. A) Lic. Santiago Rodríguez Paniagua – Presidente Vecinos Doña Nidia y María Cristina  
Asunto: Respuesta a documento STI-075-17 referente a instalación de cámaras en la comunidad. JVNMC-011-2017.

B) MBA. José Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento STI.075-2017 referente al procedimiento a seguir para la donación de dinero, para la compra de cámaras para las comunidades de La Nidia y María Cristina. AMH 1320-2017 N° 563-17.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor Presidente quiero consultar aprovechando que esta el Alcalde, si esta nota es un asunto administrativo, ¿por qué se traslada al Concejo Municipal?”

La regidora Maritza Segura considera que es para la administración.

La Presidencia señala que se trae acá porque faltaba ese documento pero se debe trasladar a la administración para que se de todo el proceso.

**❖ VISTA LA RESPUESTA LA CUAL SE REFIERE A INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN LA COMUNIDAD DE DOÑA NIDIA Y MARÍA CRISTINA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR AMBOS DOCUMENTOS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE VALOREN Y SE PROCEDA CONFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Lic. Luis Fernando Rodríguez Zumbado – Secretario - Asociación Sinfónica de Heredia.  
Asunto: Solicitud de que se les indique el trámite a seguir para continuar con la prórroga del convenio. [info@sinofnicadeheredia.com](mailto:info@sinofnicadeheredia.com) N° 628-17

Texto de la solicitud:

“Reciban un cordial saludo de la Asociación Sinfónica d Heredia y de la Orquesta Sinfónica de Heredia; en respuesta al oficio DAJ-0841-2017 y luego de analizado y discutido en Sesión Extraordinaria del día 23 de noviembre de nuestra Junta

Directiva, acordamos prorrogar el Convenio de Cooperación Cultural entre ambas partes.

Les solicitamos nos indiquen cual sería el siguiente trámite a seguir para continuar en este convenio y así contribuir al fortalecimiento de la música y cultura Herediana.”

La Presidencia indica que en el convenio se habla de cuatro conciertos, pero ellos piden cambiar las fechas. Es valioso que esto lo revise la Comisión de Cultura y analice las fechas probables, para que el auditorio este lleno y sean actividades que se luzcan y se saque el mayor provecho. Este convenio sería trasladarlo a la Comisión de Cultura para que analice los puntos claves y se reúnan con la Sinfónica para sacar el mayor provecho y rendimiento.

La regidora Maritza Segura señala que se puede buscar esas fechas y que los conciertos sean en un lugar abierto para que todas las personas puedan asistir.

**// ANALIZADA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL LIC. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ ZUMBADO – SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA, PARA QUE SE LES INDIQUE EL TRÁMITE A SEGUIR PARA CONTINUAR CON LA PRÓRROGA DEL CONVENIO, SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE CULTURA PARA QUE VALOREN Y SE PRESENTE UN PLANTEAMIENTO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBEN REUNIRSE CON LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Daniel Trejos indica que aprovecha que estamos en este punto para exponer que hoy llegó al Mercado una nota de la administración del Mercado para conocer documento que envía el señor Abraham Álvarez Cajina y es importante que se conozca ya que se habla del posible horario del Mercado en estas fechas de navidad.

**ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer petición que presenta el Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina – Administrador del Mercado Municipal de Heredia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Lic. Abraham Salvador Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal  
Asunto: Petición del señor Alfredo Agüero Burgos y otros arrendatarios. Oficio MM-767-2017

Texto del documento MM-767-2017, suscrito por el Lic. Abraham Álvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal, que dice:

Por este medio deseo dar respuesta al SCM-1785-2017, fechado el 23 de noviembre de 2017, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° CIENTO VEINTICINCO-DOS MIL DIECISIETE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 20 de noviembre de 2017, en el artículo III.

Petición por parte del señor Alfredo Agüero Burgos y otros arrendatarios.

Asunto; solicitan extender 50 cm los locales, en los meses de noviembre, diciembre y poder ampliar el horario los domingos del mes de diciembre los días 3,10,17,24,31 hasta las 6:30 pm.

Es criterio de la administración municipal solicitar al honorable Concejo Municipal que rechace la petición planteada por el señor Alfredo Agüero Burgos y otros arrendatarios del Mercado Municipal de Heredia, de colocar la mercadería 50 cm, fuera del área del local, por estas razones:

- Primeramente al colocar la mercadería 50 cm, fuera del área de los locales, y ponerla propiamente sobre los pasillos, que son áreas comunes, provocaría que las dimensiones de estos se reduzcan drásticamente y no cumplan con las medidas mínimas, lo que va en detrimento a la ley 7600.
- Otro factor a considerar para rechazar la petición del señor Alfredo Agüero Burgos y otros arrendatarios es que durante los meses de noviembre y diciembre la afluencia

de clientes y visitantes al mercado se incrementa considerablemente, lo que nos obliga como administración del inmueble mantener despejado los pasillos para el libre tránsito de las personas y así evitar accidentes.

- Asimismo, los pasillos deben estar en condiciones apropiadas o sea libres de obstáculos para que en caso de una emergencia la movilización de personas y el ingreso del personal de socorro sea fluido.

- Las instituciones como el Ministerio de Salud y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica han manifestado la importancia de que los pasillos del mercado se encuentren permanentemente libres de obstáculos para minimizar la cantidad de accidentes que podrían darse, máxime durante el tiempo en que la afluencia de clientes y visitantes al inmueble conocido como mercado es mayor.

Asimismo, el señor Alfredo Agüero Burgos y otros arrendatarios del Mercado municipal de Heredia, solicitan ampliar el horario los domingos del mes de diciembre los días 3,10,17,24 y 31 hasta las 6:30 pm. Al respecto, la administración municipal no ve inconveniente alguno que el horario para los domingos restantes del mes de diciembre que corresponde según fechas próximas 17, 24 y 31, se extienda, lo que si difiera esta administración es en cuanto al horario propuesto 6:30 pm, por las siguientes razones:

- Si bien es cierto que todos los domingos del mes de diciembre comercialmente son muy buenos durante la mañana y parte de la tarde, por tradición y experiencia vivida en años anteriores, existe la certeza que después de las tres de la tarde, más del 90% de los arrendatarios cierran sus negocios, lo que nos obliga como administración a cerrar por cuestión de seguridad algunos sectores del mercado donde la mayoría de locales ya han cerrado.

- Al establecer un horario hasta las 6:30 pm para los domingos de diciembre, el costo-beneficio es alto, ya que se debe pagar horas extras a los colaboradores del mercado para que laboren tres horas y media de más, tomando en cuenta que estos laboran hasta las tres de la tarde, y de quedarse más tiempo sería para unos pocos arrendatarios que cierran después de las tres de la tarde.

Por consiguiente, es recomendación de esta administración extender el horario de cierre del mercado para los domingos 17, 24 y 31 de diciembre de 2017, hasta las 3:00 pm y no hasta las 6:30 pm, propuesto por algunos arrendatarios del mercado.

La Presidencia indica que con base en el informe se sugiere rechazar la petición planteada por el señor Alfredo Agüero Burgos y otros arrendatarios del Mercado Municipal de Heredia, de colocar la mercadería 50 cm fuera del área del local y extender el horario de cierre del Mercado para los domingos 17, 24 y 31 de diciembre de 2017, hasta las 3:00 pm y no hasta las 6:30 pm, como lo estaban solicitando.

**❖ CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO MM-767-2017, SUSCRITO POR EL LIC. ABRAHAM ÁLVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**a. RECHAZAR LA PETICIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR ALFREDO AGÜERO BURGOS Y OTROS ARRENDATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA, DE COLOCAR LA MERCADERÍA 50 CM FUERA DEL ÁREA DEL LOCAL, POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN EN DICHO INFORME.**

**b. AMPLIAR EL HORARIO DE CIERRE DEL MERCADO PARA LOS DOMINGOS 17, 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017, HASTA LAS 3:00 PM Y NO HASTA LAS 6:30 PM, COMO LO ESTABAN SOLICITANDO.**

**❖ ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 03-2017 ad-2016-2020 Comisión Especial de Tránsito.

“Presentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Presidente.  
Priscila María Álvarez Bogantes, Regidor Suplente, Secretaria.  
Ana Yudel Gutiérrez Chacón, Regidora Suplente.

Ausentes:

Viviam Pamela Martínez Hidalgo, Síndica Suplente, sin justificación.  
Eduardo Murillo Quirós, Regidor Suplente, con justificación.

La Comisión Especial de Tránsito rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 14 de noviembre del 2017 a las dieciocho horas con treinta minutos.

1. **Asunto:** Se realiza la conformación de la Comisión Especial de Tránsito, asignando presidente y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros.

Se realiza la postulación para presidente al Regidor Minor Meléndez Venegas, y para secretaria se postula a la regidora suplente Priscila María Álvarez Bogantes. Los demás miembros llegan al acuerdo por unanimidad sobre esta designación.

**RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN REALIZADA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRÁNSITO, AL REGIDOR PROPIETARIO MINOR MELÉNDEZ VENEGAS, Y A LA SECRETARIA DE DICHA COMISIÓN A LA REGIDORA SUPLENTE PRISCILA MARÍA ÁLVAREZ BOGANTES.**
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Solo quería saber cual fue el motivo de que se conformara la comisión 5 meses después de que el presidente la designó.”

El regidor Minor Meléndez indica que se hizo dos veces y estaba la síndica Pamela Martínez, pero se tuvo poca actividad, por tanto se busca la conformación ya que van a tener dos o tres actividades y esto está programado para febrero. Es un asunto básicamente a lo interno de la comisión.

**❖ ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 03-2017 AD-2016-2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRÁNSITO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Informe N° 76-2017 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.  
Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.  
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Ausente con justificación:

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.  
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Invitados:

Luis Varela Campos, Asesor Comisión

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 20 de noviembre del 2017 al ser las dieciséis horas con cincuenta y dos.

#### ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1720-2017  
 Suscribe: Sujey Villalobos – Presidenta ADECA Árbol de Plata  
 Fecha: 13-11-2017  
 Sesión: 124-2017  
 Asunto: Solicitud de autorización para que se les extienda plazo de hasta seis meses para liquidar partida. ADEAC-008-2017 N° 580-17

Texto del documento SCM-1720-2017, suscrito por Sujey Villalobos – Presidenta ADECA

Reciban un cordial saludo.

El año anterior en el proceso de los proyectos participativos otorgados a nuestra asociación, decidimos acoger la propuesta de responsabilidad social que ofrece el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, para la realización de los planos de los proyectos a ejecutar en este año, los procesos se iniciaron el 22/02/2017 y a hoy sigue el trámite; los mismo son para poder llevar a cabo la construcción del techado de la cancha multiuso y el techado del área de las máquinas de ejercicio al aire libre.

Ya realizamos la cancelación del timbre en el CFIA (del plano de la cancha multiuso por un monto de ₡149,684.35) quedando un saldo de ₡1,870,456.26 en la cuenta de fondo municipal; este saldo está pendiente de liquidar desde el pasado 28 de octubre de 2017.

Es por esta razón que nos vemos en la necesidad de solicitarle al Honorable Concejo Municipal se nos autorice la extensión de plazo de hasta seis meses para liquidar el monto pendiente, ya que unificaremos los dineros y así poder ejecutar la obra de forma integral.

En espera de su respuesta y agradecida por su atención me despido deseándole que pase un exitoso día.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL AMPLIAR EL PLAZO POR UNA ÚLTIMA VEZ ES DECIR QUE SEA IMPRORRROGABLE POR UN PLAZO DE 6 MESES COMO SE SOLICITA EN EL DOCUMENTO PARA LIQUIDAR EL MONTO PENDIENTE DE LA PARTIDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA COORDINACIÓN DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

**❖ VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 76-2017 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO POR UNA ÚLTIMA VEZ ES DECIR QUE SEA IMPRORRROGABLE POR UN PLAZO DE 6 MESES COMO SE SOLICITA EN EL DOCUMENTO PARA LIQUIDAR EL MONTO PENDIENTE DE LA PARTIDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **3. Informe N° 03-2017 AD-2016-2020 Comisión de Turismo.**

Presentes:

Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria, Coordinadora.

Rafael Barboza Tenorio, Síndico Propietario, Secretario.

Yury Ramírez Chacón, Síndica Suplente.

Álvaro Rodríguez Segura, Regidor Suplente.

Ausente:

Laura de los Ángeles Miranda Quirós, Síndica Suplente.

Invitado:

Rafael Orozco Hernández – sindico.

La Comisión de Turismo rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día martes 17 de setiembre del 2017 a las dieciséis horas con treinta minutos en la Sala de Comisiones Municipales.

1. ASUNTO: Esta comisión se reúne con el señor Ronald Villalobos Segura - Cámara Industria, Comercio y Turismo de Heredia, para retomar temas, y proyectos de esta comisión.

La Regidora Maritza Sandoval comenta que para iniciar está el Proyecto "Club Campestre Bosque de la Hoja- Finca Las Chorreras", se inició para restablecer la dinámica turística y el desarrollo local, siempre y cuando se incentive el turismo sostenible, con el emblema de protección del recurso hídrico. Donde también se realizara el Salón Multiuso, Parqueo, Restaurante y el Área Administrativa. Y la casetilla, los ranchos, camerinos y demás que ya están concluidos los trabajos.

Y se retoma el Proyecto del Corredor Turístico que abarque el Distrito Central y Vara Blanca, con el fin de atraer al turista nacional y extranjero a nuestro Cantón.

Don Ronald Villalobos invita a la comisión al Programa de radio "Sábados de Feria"

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- C) DEJAR ESTA REUNIÓN CON EL SEÑOR RONALD VILLALOBOS SEGURA - CÁMARA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE HEREDIA, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- D) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISIÓN DE TURISMO REALIZARÁ LA VISITA AL PROGRAMA DE RADIO "SÁBADOS DE FERIA".
- E) SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME EN CUENTA A LA COMISIÓN DE TURISMO, EN CUANTO A PLANES Y PROYECTOS TURÍSTICOS QUE TENGA LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE TRABAJE EN CONJUNTO Y SE INCLUYA A ESTA COMISIÓN.

❖ **VISTO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 03-2017 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR ESTA REUNIÓN CON EL SEÑOR RONALD VILLALOBOS SEGURA - CÁMARA INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE HEREDIA, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE ESTA COMISIÓN DE TURISMO REALIZARÁ LA VISITA AL PROGRAMA DE RADIO "SÁBADOS DE FERIA".
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME EN CUENTA A LA COMISIÓN DE TURISMO, EN CUANTO A PLANES Y PROYECTOS TURÍSTICOS QUE TENGA LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE TRABAJE EN CONJUNTO Y SE INCLUYA A ESTA COMISIÓN.

❖ **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 08-2017 AD-2017-2020 Comisión de Mercado.

Presentes:

Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria, Coordinadora.  
Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente, Secretario, Suple la secretaria.  
Eduardo Murillo Quirós, Regidor Suplente.  
Pedro Sánchez Campos, Regidor Suplente.

Ausentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.  
Yury María Ramírez Chacón, Síndica Suplente.  
Edgar Garro Valenciano, Síndico Suplente, Secretario. Ausente con justificación.

Asesores Técnicos:

Abraham Álvarez Cajina - Administrador del Mercado Municipal.

La Comisión de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 08 de mayo del 2017 la ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos.

- 1. ASUNTO:** Se realiza la conformación de la Comisión Especial de Mercado, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros. Se realiza la postulación para coordinadora a la Síndica Maritza Sandoval Vega, y para secretario se postula al Síndico Rafael Orozco Hernández. Los demás miembros llegan al acuerdo por unanimidad sobre esta designación.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN REALIZADA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO, A LA SEÑORA SÍNDICA PROPIETARIA MARITZA SANDOVAL VEGA, Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL SÍNDICO SUPLENTE RAFAEL OROZCO HERNANDEZ.
- B) DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**❖ VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 08-2017 AD-2017-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. REMITE:** SCM-1656-2016.

**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

**SESIÓN N°:** 33-2016.

**FECHA:** 26-09-2016.

**DOCUMENTO N°:** 677-16.

**ASUNTO:** Propuesta Reglamento Mercado Municipal. **AMH-1150-2016 / N°122-17.**

**Texto del oficio AMH-1150-2016, suscrito por el señor Alcalde Municipal:**

*“Mediante oficio AJ-0646-2016 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director Gestión de Servicios e Ingresos, Licda. Priscila Quirós, Asesora del Concejo y Lic. Abraham Álvarez Cajina, Administrador del Mercado, donde unieron criterios sobre la propuesta de reglamento del mercado, con el fin del que el órgano colegiado tome el acuerdo correspondiente”*

**Texto del oficio AJ-0646-2016, suscrito por el señor la Licda. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director Gestión de Servicios e Ingresos, Licda. Priscila Quirós, Asesora del Concejo y Lic. Abraham Álvarez Cajina, Administrador del Mercado:**

*“De acuerdo a lo solicitado por esa Alcaldía, la suscrita en conjunto con el Lic. Francisco Sánchez, el Lic. Abraham Cajina y la Licda. Priscila Quirós revisamos la propuesta de reglamento del mercado, que se trasladó al Concejo unos años atrás, con la finalidad de actualizarla. Luego de varias sesiones de trabajo unificamos criterios técnicos y legales, claro está, respetando el principio de legalidad que rige en nuestro ordenamiento. Por lo tanto, se lo adjunto, para que si usted lo tiene a bien lo traslade ante el Concejo Municipal para su respectivo trámite”*

**Propuesta de Reglamento para el Mercado Municipal.**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 43 del código Municipal y según el acuerdo municipal del Cantón Central de HEREDIA, \_\_\_\_\_ se publica el Proyecto de Reglamento del Mercado Municipal de HEREDIA, con el fin de someterlo a consulta pública no vinculante por el lapso de 10 días hábiles, transcurridos los cuales el Concejo se pronunciará sobre la propuesta.

El texto que se somete a la consulta es el siguiente:

## PROYECTO REGLAMENTO DE MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA

### **Considerando:**

I. –El Concejo Municipal de HEREDIA, haciendo uso de sus facultades conferida por el Código Municipal, Ley de la República número 7794, artículo 4°, inciso a) 13, incisos c), d) y p).

II.–Que la Constitución Política de conformidad con el artículo 170, establece autonomía de esta corporación para dictar el presente reglamento.

III.–Que el Código Civil establece sobre el Modo de Uso y Aprovechamiento de las Cosas Públicas que este asunto se rige por los respectivos Reglamentos Administrativos, cosas que a su vez por disposición legal se encuentran fuera del Comercio de los Hombres.

IV. –Ley N° 7027 que regula lo relativo a los Mercado Municipales.

### POR TANTO:

Se emite el siguiente Reglamento del Mercado Municipal del Cantón Central de HEREDIA.

## TÍTULO PRIMERO CAPÍTULO PRIMERO **Disposiciones generales**

Artículo 1–**Aplicación:** el presente Reglamento será de aplicación en el Mercado Municipal del Cantón Central de HEREDIA. El funcionamiento y orden del Mercado Municipal de HEREDIA está sujeto al Código Municipal, ley 7027, así como a cualquier normativa aplicable.

Artículo 2–**Actividades del Mercado:** La actividad ordinaria del Mercado Municipal será la venta directa al público de forma permanente, en condición de centro de abastecimiento a través de los diferentes puntos de venta al por menor de artículos diversos, servicios financieros, ferretería, relojería, farmacia, bazar, productos plásticos, barbería, tienda y bisutería.

### Artículo 3– **Compromisos de la Municipalidad:**

- a. Mantener las pólizas de seguros de responsabilidad civil y siniestro actualizadas y al día.
- b. Brindar el servicio de seguridad interna que velara por el orden y seguridad interna del mercado.
- c. Velar por los bienes de los arrendatarios, en el horario que el mercado se encuentre cerrado, siempre y cuando el local cuente con la infraestructura de seguridad adecuada.
- d. Mantener limpias las áreas comunes.
- e. Mantener en óptimas condiciones el alcantarillado sanitario y pluvial interno.
- f. Dar el servicio de recolección de basura.
- g. Da mantenimiento preventivo y correctivo.
- h. Mantener un plan de emergencias.

Artículo 4 -**De la inocuidad alimentaria:** Sobre la inocuidad alimentaria será obligación de todos los actores del Mercado Municipal velar por el cumplimiento de los lineamientos generales de inocuidad de los alimentos emitidos por los órganos y entes reguladores, rectores y fiscalizadores del país. Para este propósito se emitirá una directriz, por parte del Administrador del Mercado, que contendrá las prácticas obligatorias en materia de inocuidad de alimentos.

Artículo 5- **De la prevención y atención de emergencias:** Será obligación de la Municipalidad suscribir una póliza de responsabilidad civil para los usuarios, cuyo costo se actualizará anualmente y se distribuirá entre los arrendatarios. Además, deberá contar con un plan básico para la prevención y atención de situaciones de emergencia, de acuerdo con la normativa técnica y las disposiciones emitidas por el Cuerpo de Bomberos. La implementación de este plan será de acatamiento obligatorio para todos los arrendatarios, a quienes se les notificara sus obligaciones con respecto a este reglamento.

Artículo 6- **Del acceso de las personas con necesidades especiales:** Será obligación de toda la Administración del Mercado Municipal garantizar la accesibilidad general a las instalaciones, los bienes y servicios del Mercado Municipal de conformidad con la Ley 7600 y normativa concordante. Ello incluye el tránsito interno, los accesos y puntos de compra.

#### CAPÍTULO SEGUNDO

#### **De la organización municipal y sus competencias**

Artículo 7- **Competencias administrativas y agotamiento de los recursos previos:** La Municipalidad mantiene todas las competencias irrenunciables que, de manera obligatoria, según la legislación vigente, deben ser desempeñadas por la Administración Municipal. Coordinará y resolverá todos los asuntos relativos a la gestión ordinaria del Mercado por intermedio del Administrador del Mercado el cual será nombrado por el Alcalde de conformidad con el artículo 17, inciso k) del Código Municipal.

Las instancias superiores no tramitarán asuntos que no hayan sido resueltos por la Administración del Mercado en primera instancia, salvo que el Alcalde Municipal lo delegue en otra dependencia.

Artículo 8- **Competencia del Administrador del Mercado:** entre otros, los siguientes asuntos:

- a. La coordinación general del funcionamiento del Mercado y del personal que se adscriba.
- b. Ser el enlace entre los arrendatarios y la Municipalidad, velar por el buen funcionamiento del establecimiento, la aplicación de este reglamento y resolver sobre los asuntos sometidos a su conocimiento, en particular las quejas y reclamos del público y los arrendatarios, salvo que él mismo los traslade a su superior.
- c. Disponer en la oficina de la Administración de un cuaderno o registro de reclamos foliado. Trasladará a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos un informe sobre incidentes o reclamos en los siguientes diez días hábiles, indicando los procedimientos o medidas correctivas o sancionatorias que se adoptaron, o en su defecto un plan remedial.
- d. Custodiar y mantener actualizados los expedientes administrativos de cada arrendamiento y toda la documentación que genere su gestión.
- e. Supervisar a los arrendatarios en lo referente a su modo de conducirse, estos o sus dependientes en el establecimiento. Deberá garantizar la ejecución con la máxima diligencia y equidad, del Plan Anual Operativo, de los servicios y de los costos

- comunes, el Plan de acción comercial y de formación y capacitación de los arrendatarios.
- f. Velar por el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre del Mercado Municipal.
  - g. Velar para la realización de las actividades comerciales se den en armonía y de acuerdo a las normas de inocuidad vigentes y con el respeto debido a los usuarios y la línea de comercio autorizada por el Municipio.
  - h. Aplicar las sanciones, de conformidad con este reglamento.
  - i. Realizar inspecciones en los lugares de venta, zonas de carga y descarga, instrumentos de pesca y medidas y similares.
  - j. Velar por el cumplimiento de las normas seguridad pública.
  - k. Adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para garantizar la salud, la seguridad, el buen servicio a los usuarios y correcto funcionamiento del Mercado según sus fines.
  - l. Realizar las gestiones de cobros mensuales a los arrendatarios del mercado.
  - m. Mantener actualizado la información de los locales y aplicar los traspasos de locales en la base de datos SIAM.
  - n. Denunciar ante los entes fiscalizadores el incumplimiento en los locales de la normativa sanitaria vigente.

Artículo 9-. **El Concejo Municipal:** Corresponderá al Concejo Municipal conocer lo relativo a:

- a. Establecer el monto de alquiler de los locales de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- b. Autorizar los remates de aquellos locales desocupados.

### CAPÍTULO III De los arrendamientos

Artículo 10- **De la forma de adquirir el arrendamiento:** El mecanismo por el cual se adquiere el arrendamiento es mediante la figura de remate y de traspaso de acuerdo a lo regulado en este reglamento.

Artículo 11- **De los requisitos para ser arrendatario:** Podrán ser titulares de uso de los tramos las personas naturales que tengan los siguientes requisitos:

- a. Contar con capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- b. Cumplir con los requisitos legales para el ejercicio del comercio de conformidad con la legislación.
- c. Estar al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad.
- d. Ser persona física.
- e. Estar al día con las obligaciones de la Caja del Seguro Social.

Artículo 12- **De la transmisibilidad por cesión:** El derecho de arrendamiento podrá traspasarse bajo la figura de cesión, siempre y cuando:

- a. Presente solicitud de traspaso de derecho de arrendamiento ante la Asesoría Jurídica, con los timbres de abogado y archivo correspondientes.
- b. El cedente hubiese explotado el local de interés por un periodo superior a un año.
- c. El acto de cesión se otorgue mediante escritura pública.
- d. El cedente se encuentre al día con sus obligaciones municipales y cargas sociales.
- e. El cesionario reúna las mismas condiciones y se subrogue en las obligaciones del que cede.
- f. No se permite a las personas jurídicas que la cesión sobrepase el cincuenta por ciento de las acciones. O si se da alguna otra variación en el capital que modifique las personas físicas o jurídicas que ejercen el control de la sociedad. Según el transitorio uno de este reglamento.

- g. Las personas jurídicas que al entrar en vigencia este reglamento son arrendatarias deberán presentar cada dos años en el mes de enero una declaración jurídica de su capital accionario a la Administración.
- h. Se trate de cesiones entre personas físicas, caso contrario, deberá someterse a remate.

Artículo 13– **Del pago por concepto de cesión** La cesión de derecho de arrendamiento será autorizada previo cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo anterior, y la misma solamente quedará perfeccionada mediante la formalización en los registros por la Administración Municipal y surtirá efectos una vez que se ejecute el pago del canon correspondiente a favor de la Municipalidad, el cual será el equivalente a un año de alquiler del local de interés.

Artículo 14– **Del límite para evitar el oligopolio:** El número máximo de locales en arrendamiento será de dos locales para un mismo arrendatario, con independencia de que se ejerzan diferentes actividades unitariamente o en su conjunto.

Artículo 15– **El arrendatario a la hora de suscribir el contrato de arrendamiento decidirá quién será el o los beneficiarios:** El beneficiario, dentro del plazo de tres meses a partir de la defunción del causante, deberá de solicitar el cambio de titularidad a su favor, debiendo aportar la siguiente documentación:

- a. Certificado de defunción del causante.
- b. Escritura de aceptación de la herencia.
- c. Certificado de estar al día en el pago del arrendamiento y de los permisos municipales y cargas sociales.
- d. El arrendamiento a la hora de adquirir, de no hacerlo en el plazo indicado, se declarará caducada la concesión.

Artículo 16– **De la extinción del arrendamiento:** La relación de arrendamiento se extingue por cualquiera de las causas establecidas en la legislación vigente y también por:

- a. Término del plazo social.
- b. Por comisión de falta grave de los arrendatarios.
- c. Por abandono del local, o cierre del mismo por más de dos meses consecutivos, excepto que tenga autorización de la Administración del Mercado, la cual debe ser escrita, previa y por motivo justificado.
- d. Por renuncia expresa escrita.
- e. Defunción del titular.
- f. Cesión sin cumplir con los trámites y requisitos establecidos por el presente Reglamento.
- g. Por falta de pago de un mes del arrendamiento
- h. Por falta de pago de las cargas sociales según la legislación.
- i. Por no contar con el permiso de funcionamiento al día, previo debido proceso.
- j. Por incumplimiento a las disposiciones del presente reglamento.

#### CAPÍTULO IV

##### **De los derechos, obligaciones y prohibiciones del arrendatario**

Artículo 17– **Derechos del arrendatario:** El arrendatario contará con los siguientes derechos:

- a. La utilización a título privado del derecho de arrendamiento hasta la finalización del mismo.
- b. Ceder los derechos de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
- c. Asociación general.

- d. Ejercicio de la actividad comercial sin más limitaciones que las establecidas en la legislación vigente, el respectivo contrato de arrendamiento y en el presente Reglamento.
- e. Sobre los cajones de las cortinas metálicas de los locales se permitirá la colocación de rótulos tipo marquesina que no excedan el ancho de dicho cajón. Otro tipo de rotulo que no sea marquesina no está permitido.

Artículo 18– **De las obligaciones:** Los arrendatarios tendrán las siguientes obligaciones.

- a. Cancelar el arriendo del local por mes adelantado durante los primeros diez días hábiles del mes respectivo.
- b. Cumplir con las disposiciones del presente reglamento y toda la normativa conexas.
- c. Acatar las disposiciones, directrices y órdenes dictadas por el Concejo Municipal, la Alcaldía y el Administrador del Mercado en el ejercicio de sus competencias.
- d. Contar con un programa mensual de control y exterminio de plagas y de roedores a cargo de una empresa certificada y aprobada por el Ministerio de Salud y SENASA, de lo cual debe presentarse un informe trimestral a la Administración del mercado.
- e. Mantener al día los tributos municipales y demás servicios públicos.
- f. Tramitar y obtener la respectiva patente municipal, de conformidad con la reglamentación vigente, siempre que se pueda garantizar el abasto alimentario de conformidad con el artículo 2.
- g. Mantener tanto los permisos de funcionamiento emitido por SENASA, El Ministerio de Salud e INCOPECA, así como la Patente Comercial emitida por la Municipalidad de Heredia a nombre del arrendatario en condición de persona física o sociedad comercial según información contenida en el Sistema Integrado Municipal.
- h. Satisfacer los gastos de equipamiento y acondicionamiento de conformidad con la legislación vigente y mantener en perfectas condiciones estructurales y de pintura el local.
- i. Estar al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social.
- j. Cumplir con las obligaciones en materia de inocuidad, prevención de accidentes y sanitarias.
- k. En los locales que se preparan y expenden alimentos de manera comercial deben contar con los siguientes componentes: campanolas, chimeneas y extractores de grasas, para que la grasa, vapores y humo salga al techo del Mercado, para su instalación deberá contar con el aval de la administración y el permiso de construcción correspondiente.
- l. Cumplir con los horarios de apertura y cierre al público.
- m. Respetar el horario de carga y descarga.
- n. Respetar las directrices emanadas de la Administración del Mercado Municipal, conforme a este reglamento.
- o. Cada local deberá contar con un extintor contra incendios de acuerdo a la necesidad de su negocio y todo el personal deberá estar capacitado para el uso adecuado del mismo.
- p. Todo local que cuenta con salida de aguas residuales debe contar con un sistema interno de retención de residuos, con el fin de que estos no vayan al sistema sanitario, debe el arrendatario dar el mantenimiento.
- q. Los arrendatarios deben presentar ante la administración del mercado durante el mes de junio de cada año una evaluación de las condiciones del sistema eléctrico interno del local emitido por un profesional en el tema.
- r. El arrendatario deberá dar mantenimiento a las chimeneas de los locales cada tres meses, previa autorización del administrador del mercado para acceder al techo del mercado.
- s. Todos los productos que se expenden en los locales deberán estar rotulados indicando el nombre del producto y su precio.

- t. Las instalaciones y el mobiliario del local deben mantenerse en buen estado de conservación, higiene, limpieza.
- u. Permitir el ingreso a los locales de los funcionarios municipales designados en cualquier momento con el fin de verificar el cumplimiento del presente reglamento. Así como las inspecciones sanitarias, tributarias o de la seguridad social.

Artículo 19– **De las prohibiciones:** Los arrendatarios tendrán las siguientes prohibiciones.

- a. No expender licor, pólvora o sustancias psicotrópicas no autorizadas por la ley.
- b. No podrán colocar bultos, cajones o cualquier otro objeto en las partes superiores del local sin contar con la debida autorización del administrador.
- c. No obstruir pasillos y zonas comunes con mercadería, objetos y basura.
- d. No destinar más de un tercio del área arrendada del local como bodegas o almacenamiento de productos.
- e. No se podrán efectuar en los locales cualquier tipo de mejoras y mantenimiento, sin el aval del administrador del mercado. En el caso de trabajos de remodelaciones y edificaciones nuevas es necesario contar con el visto bueno del Centro de Patrimonio Histórico Nacional y con los permisos municipales.
- f. No podrá vender mercadería que no reúna los requisitos del Ministerios de Salud.
- g. No se permitirá los gritos y escándalos para ofrecer los productos y llamar a los clientes, así como la alteración al orden dentro de las instalaciones del mercado durante los días y horas que este brinda el servicio.
- h. No podrá distribuir pornografía, ni mantener niños trabajando en su local.
- i. La adquisición de productos o mercaderías de dudosa procedencia, así como la labor de tope.
- j. No se permite la colocación parcial o permanente de cualquier tipo de rotulo luminoso a una altura inferior a los 2.30 mts de altura en relación al piso del local.
- k. En los locales que no se preparan y expenden alimentos de manera comercial, no es permitido cocinas internas dentro del mismo.
- l. No se permite el arrastre de objetos sobre el piso del mercado, debe usarse el medio de transporte permitido por este reglamento.
- m. No emplear líquidos desatoradores y otros químicos sobre los pisos del mercado que puedan dañarlos.
- v. Es prohibido el acceso al techo del mercado sin previa autorización de la administración del mercado, una vez otorgada esta, el arrendatario es el responsable por los daños ocasionados al inmueble y posibles accidentes que pueda sufrir la persona en dicho lugar.
- w. Es prohibido la colocación de antenas, rótulos y cualquier tipo de cable sobre los techos del mercado o adheridos a este.
- x. Se prohíbe la extensión y cambio de línea para la creación de más establecimientos que requieran la instalación de servicio de agua potable, trampas de grasas y chimeneas.
- y. Se prohíbe el fumado dentro de las instalaciones y las aceras del mercado. De igual forma el consumo de licor, en apego a la ley 9028 y 9047.
- z. Prohibido la actividad comercial de bares, cantinas, licoreras, venta de pólvora y salas de juego, juegos de azar.
- aa. Es prohibido abrir y limpiar las trampas de grasas metálicas que están instaladas en los locales.
- bb. Se prohíbe la unificación y división de locales, con la finalidad de mantener el diseño y funcionamiento actual del mercado.
- cc. Se prohíbe el uso de segundas plantas que no sean para bodega.
- dd. Se prohíbe a los arrendatarios el acoso a los visitantes del mercado desde sus locales, con el fin de atraerlos a sus establecimientos.

- ee. Se prohíbe a los arrendatarios la carga y descarga fuera de los horarios establecido en este reglamento.
- ff. Quedan prohibidas las actividades extra comerciales de promoción y animación que se realicen en forma individual, no así las actividades colectivas que favorezcan la promoción total del mercado municipal.
- gg. El uso de las pilas del Mercado Municipal para lavar estañones de basura y lavar carros.
- hh. Instalar inodoros y orinales en los locales.

**Artículo 20– Atención en los locales.** Los locales deberán estar atendidos por los titulares de los arrendamientos, familiares o por medio de personas asalariadas. Todos deberán estar al día en sus derechos laborales, obligaciones sanitarias municipales y ante la seguridad social.

**Artículo 21– Del mantenimiento:** Los arrendatarios deberán realizar las obras y reparaciones necesarias para desarrollar la actividad comercial para la cual ha sido destinado el local. Dichas mejoras deben ser autorizadas por la Administración del Mercado, y desarrolladas en el plazo concedido y se considerarán incorporadas al inmueble, sin que generen derecho a indemnización a favor del arrendatario. Igualmente, deberán proceder a la instalación de medidores para registrar los consumos propios de las instalaciones específicas de los espacios de uso privativo a ellos concedidos. Para efectos se ha convenido que los trabajos de grandes dimensiones y que provoquen ruido excesivo y olores fuertes no pueden realizarse mientras el Mercado se encuentre abierto al público, sino que se realice durante la noche.

**Artículo 22– De las bodegas verticales:** Se permitirá el funcionamiento de bodegas en la segunda planta de los locales, el cual cancelará un veinticinco por ciento del valor de arrendamiento.

Toda bodega de “espacio vertical” se creará por razones de necesidad o urgencia funcional. Contemplará los requisitos de seguridad, higiene, funcionalidad y estética. Su construcción requerirá del visto bueno del Centro de Conservación del Patrimonio Histórico Nacional y de la aprobación y supervisión de la ingeniería Municipal. Para efectos de construcción su estructura deberá estar acorde al Plan Integral de Mejoras del Mercado Municipal de Heredia.

**Artículo 23– De las normas básicas de seguridad:**

- a) No se permitirá en el interior del Mercado la permanencia de ebrios y vagabundos.
- b) Se prohíben las ventas fuera de los locales comerciales del mercado.
- c) El Administrador velará porque las aceras del Mercado se encuentran libres de vendedores ambulantes, vendedores de chances y lotería. Para lo cual solicitará la presencia de la policía Municipal a fin de despejar el área obstruida.
- d) Las puertas y pasillo de acceso y tránsito interno deberán mantenerse despejados.
- e) No se permitirá la presencia de seguridad privada dentro del Mercado excepto que la Municipalidad sea el contratante o lo autorice.
- f) Ningún arrendatario o particular podrá permanecer dentro del Mercado transcurrido una hora después del cierre. Excepto que cuente con la autorización del Administrador, que deberá quedar consignada en la bitácora de entradas y salidas, indicándose el nombre de la persona, número de cedula y número de local y la firma.
- g) Si por negligencia el arrendatario o sus empleados cause daño a locales adyacentes tendrá la obligación de repararlo.

En tanto existan bares o cantinas en el Mercado, las puertas que tengan alguna conexión con el interior del Mercado deberán permanecer cerradas evitando con ello que personas en estado etílico ingresen al Mercado donde podrían ocasionarse alguna alteración al orden.

Artículo 24– **De las condiciones de higiene y sanitarias:** En todo momento los espacios de venta, así como el resto del centro comercial deben tener óptimas condiciones de higiene.

No se permitirá la permanencia de animales ni mascotas dentro de los locales comerciales ni se permite dar alimento a los animales que deambulan por el mercado.

Los inquilinos deberán limpiar sus tramos o locales, por lo menos una vez al día, colocando la basura en recipientes debidamente tapados los cuales deben permanecer en todo momento dentro del local. El lavado del local deberá realizarse cuando el mercado se encuentre cerrado al público. Queda terminantemente prohibido el lanzamiento en los pasillos del mercado de basura o despojos, así como de aguas sucias o líquidos fermentables, de la misma manera no se permite la manipulación de dinero y mercancías consecutivamente (carnes, quesos, embutidos y similares). El Administrador del Mercado vigilará el cumplimiento de lo aquí establecido.

Con relación a la recolección y traslado de los desechos generados en cada local, esto será responsabilidad de cada arrendatario, para ello la Municipalidad ha dispuesto de los servicios de recolección de basura de la siguiente manera; los días lunes en horario de 10:00 am a 10:45 am y de martes a sábado con horario de 10:00 am a 10:25 am. Con el toque de la sirena se dará por iniciado el proceso de traslado de desechos hasta el camión recolector ubicado en el parqueo sur del Mercado. Las personas a las que los arrendatarios asignen para trasladar los desechos lo deberán realizar con los medios de transportes autorizados, esta basura debe estar en recipiente herméticamente cerrado y dentro de una bolsa plástica para evitar la contaminación y derrame de líquidos en su acarreo.

El funcionamiento de operaciones del Mercado Municipal será definido por el Administrador del Mercado, de conformidad con el presente reglamento y mediante procedimientos administrativos por él acordados.

Se verificarán condiciones como la titulación para la manipulación de alimentos en los locales que lo requieran, las condiciones de preparación, expendio y almacenamiento de alimentos, verificación de caducidad de productos envasados y otras que exija la legislación, para lo cual se coordinara con la autoridad sanitaria correspondiente.

Artículo 25– **Del horario de carga y descarga:** La zona de carga y descarga estará en el costado sur del mercado municipal, con un horario de 5 a.m. a las 8a.m a de 4p.m. a 6p.m. Respecto de estas zonas de carga y descarga están estarán debidamente rotuladas e identificadas por parte de la unidad de señalización vial.

Artículo 26– **Transporte interno de productos:**

Los asistentes para trasiego de mercancías, conocidos como camaroneros, para realizar su trabajo deberán contar con autorización previa y por escrito del Administrador del Mercado, cuidar su presentación personal y su sobriedad. Deberán cuidar el bienestar del usuario del mercado. La Municipalidad no tendrá ninguna obligación personal ni laboral con esos trabajadores sino será responsabilidad de quien los contrate.

En todo momento debe respetar y obedecer las directrices y recomendaciones emitidas por el administrador. Únicamente se permitirán carretillos para el ingreso y traslado de mercadería y para el traslado de desechos hacia el camión recolector de basura que cumplan con las siguientes características, carretillas de alta resistencia de dos ruedas o transformable de cuatro ruedas, con las siguientes dimensiones; Ancho máximo; 54 cm., rueda de hule o caucho (preferiblemente llantas inflables). Capacidad de tonelaje máximo; 68.18 kilos (150 libras), y la cantidad de esquiwa permitido, la que no sobrepase la altura del hombro del camaronero.

Artículo 27– **De la apertura al público:** Los locales deben estar preparados para iniciar la venta al momento de la apertura, Todos los días de la semana el mercado

abrirá sus puertas al público a las 6:00 de la mañana y se cerrará a las 6:00 de la tarde, salvo los días domingos que se abrirá a las 7:00 de la mañana y se cerrará a la 1:00 de la tarde. Los días jueves, viernes, sábado y domingo santo, 25 de diciembre y el 1° de enero el mercado permanecerá cerrado todo el día. El resto de los días feriados el mercado abrirá sus puertas en horario de 6:00 am a 1:00 pm exceptuado si estos días caen un día viernes o sábado, días en que el mercado abrirá sus puertas en horario normal.

**Artículo 28– Cierre temporal:** El Administrador, con la autorización previa de la Alcaldía, podrá cerrar en cualquier momento la totalidad o parte de las zonas comunes cuando sea necesario para efectuar trabajos de reparación o modificaciones, previo haber advertido a los titulares afectados con al menos ocho días de antelación. Salvo casos de urgencia, en los cuales no es exigible este aviso. En casos de emergencias, situaciones especiales y de riesgo que pongan en peligro el inmueble y la integridad física de las personas el administrador tendrá la potestad de cerrar de manera parcial o total las instalaciones del mercado.

#### CAPÍTULO VI De las sanciones

**Artículo 29– Referencia en el contrato de arrendamientos:** Todo contrato de arrendamiento deberá contar con un clausulado uniforme que haga parte integral del presente reglamento, en especial lo referente a las sanciones.

**Artículo 30– Del Régimen:** Para la aplicación del Régimen sancionatorio se estipulan tres clases de faltas: las leves, las graves y las muy graves.

**Artículo 31– De las faltas leves:** Se consideran faltas leves las siguientes:

- a. El incumplimiento de los horarios sobre preparación y abastecimiento del lugar de venta.
- b. El incumplimiento al horario de salida del Mercado.
- c. Uso de carretillas no autorizadas.
- d. La infracción a las normas relativas a la limpieza, aseo y decoro de los lugares de venta y de sus titulares.
- e. Las discusiones, escándalos y gritos que perjudiquen el ambiente de tranquilidad dentro del Mercado.
- f. La desobediencia de las directrices u órdenes del Administrador del Mercado.
- g. Quienes viertan sustancias o líquidos sobre los pasillos o áreas comunes del mercado producto del lavado del local mientras el mercado se encuentre abierto al público.
- h. El obstruir las inspecciones de los diversos servicios municipales.
- i. El cierre no autorizado del lugar de ventas por hasta tres días.
- j. El incumplimiento de las normas relativas de carga y descarga.
- k. Por fumar y consumir licor dentro de las instalaciones y las aceras del mercado, de conformidad con la ley 9028y 9047.
- l. Por abrir y limpiar las trampas de grasas metálicas que están instaladas en los locales.
- m. Por el acoso de los arrendatarios a los visitantes del mercado con el fin de atraerlos a sus establecimientos.
- n. Por realizar carga y descarga fuera de los horarios establecido en este reglamento.
- o. Por realizar actividades extra comerciales de promoción y animación que se realicen en forma individual.
- p. La mercadería, objetos y basura colocados fuera del área del local.
- q. Por colocar bultos, cajones o cualquier otro objeto en las partes superiores del local sin contar con la debida autorización del administrador.
- r. Por obstruir pasillos y zonas comunes con mercadería, objetos y basura.

- s. Por destinar más de un tercio del área arrendada del local como bodegas o almacenamiento de productos.
- t. Colocación parcial o permanente de cualquier tipo de rotulo luminoso a una altura inferior a los 2.30 mts de altura en relación al piso del local.
- u. Por instalar cocinas internas en los locales que no se preparan y expenden alimentos de manera comercial.
- v. Por arrastrar objetos sobre el piso del mercado y no usarse el medio de transporte permitido por este reglamento.
- w. Por acceder al techo del mercado sin previa autorización de la administración del mercado.
- x. Por colocar antenas, rótulos y cualquier tipo de cable sobre los techos del mercado o adheridos a este.
- y. La alteración de los equipos de medición de los productos e venta al público.
- z. Cualquier infracción del presente Reglamento no calificada expresamente con otra sanción.

**Artículo 32– De las faltas graves:** Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Exender licor, pólvora o sustancias psicotrópicas no autorizadas por la le.
- b. Distribuir pornografía y mantener niños trabajando en su local.
- c. Adquirir productos o mercaderías de dudosa procedencia, así como la labor de tope.
- d. Por realizar actividades que dañen el inmueble municipal.
- e. ejercicio de la actividad de venta sin colocar en lugar visible los precios de cada producto.
- f. La utilización de balanzas u otros instrumentos de pesar y medir que funcionen incorrectamente o la venta de productos empacados con pesos o precios engañosos.
- g. La desobediencia a las órdenes de la Alcaldía.
- h. La ofensa de palabra contra los funcionarios municipales en el uso de sus funciones, así como a los empleados de las empresas contratadas por el municipio para las labores de limpieza y seguridad
- i. La realización de obras e instalaciones sin previa autorización municipal.
- j. El incumplimiento de las disposiciones en materia sanitaria que puedan poner en peligro la salud de los usuarios.
- k. La falta de apertura al público del local durante más de tres días, sin causa justificada.
- l. La reincidencia de cualquier falta leve.

**Artículo 33– De las faltas muy graves:** Se consideran faltas muy graves:

- a. El traspaso o cesión del derecho de arrendamiento sobre el local.
- b. La reiteración de faltas graves, al menos en 2 ocasiones, con sanción firme en vía administrativa dentro del periodo de dieciocho meses.
- c. El incumplimiento de las disposiciones sanitarias que hayan causado daños a la salud de los usuarios.
- d. El fraude para lograr controlar más locales de los que este Reglamento permite.
- e. Cerrar el local al público, sin motivo que lo justifique, por más de dos meses, o bien diferentes cierres que, sin exceder de los dos meses consecutivos, alcancen un máximo de cuatro meses en el transcurso de un año.
- f. Tener dependientes que trabajen en el local sin cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social.
- g. Queda totalmente prohibido el subarriendo del local lo cual se considera como falta muy grave.
- h. Quienes extiendan el local y realicen cambio de línea para la creación de más establecimientos.
- i. El inquilino que unifique y divida el o los locales.
- j. Quienes utilicen las segundas plantas que no sean para bodega.

Artículo 34– **De las sanciones según la falta:** La falta leve será sancionada con una amonestación escrita la primera vez y a partir de una segunda ocasión en que incurra en la falta se aplicará una multa de diez por ciento de la renta mensual del arrendamiento. La falta grave será sancionada con el cierre temporal del local por un plazo de ocho días y la falta muy grave será sancionada con la rescisión del arrendamiento.

La multa será incorporada al sistema integrado de cobro municipal, de forma adicional a las cuentas del arrendatario.

Artículo 35– **De los procedimientos sancionatorios:** Para efecto de dar cumplimiento al artículo anterior para sancionar las faltas graves y muy graves se aplicará lo establecido en el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública y las faltas leves mediante el procedimiento establecido en el artículo 320 del mismo cuerpo legal. En el caso de faltas leves evidentes constatadas y verificadas en el mismo acto, será suficiente el levantamiento de un acta de la violación normativa, por parte del Administrador para proceder a la sanción.

Artículo 36– **De la aplicación del procedimiento administrativo:** Las faltas leves prescribirán a los tres meses, las graves a los dos años y las muy graves a los cuatro años. La imposición de sanciones por la comisión de faltas leves no requerirá la instrucción de expediente, pero será preceptiva la audiencia previa al interesado.

El procedimiento administrativo sancionador será aplicado por el Administrador del Mercado Municipal en cuando a las faltas leves. Las faltas graves y muy graves serán instruidas por la Alcaldía Municipal.

#### CAPÍTULO VII

##### **De las derogaciones, modificaciones y vigencia**

Artículo 37– **De las derogatorias:** Se deroga el Reglamento del Mercado Municipal de HEREDIA, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 214, viernes 10 de noviembre de 1995 y sus reformas.

Artículo 38– **Modificaciones del Reglamento:** El presente Reglamento podrá ser objeto de modificación mediante acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad.

Las cláusulas y estipulaciones del presente Reglamento introducidas por modificación, obligarán en los mismos ámbitos, extensión y alcance que el Reglamento inicial y beneficiarán retroactivamente a los concesionarios en los que les sea aplicable y los obligará a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 39– **De la vigencia:** El contenido del Reglamento será supletorio y no sustitutivo de cualquier norma legal de aplicación obligatoria y rige a partir de su publicación.

**Transitorio uno:** Los arrendatarios que sean personas jurídicas mantendrán sus derechos en esa calidad, pero deberán sujetarse a este reglamento en lo que les aplique.

**Transitorio dos:** Se permitirá el ingreso y uso de cilindros de gas hasta que la Municipalidad realice el sistema aéreo de suministro de gas licuado en los locales. En su efecto, los cilindros de gas existentes deben estar instalados dentro del área del local, en un área ventilada, debidamente protegida por una estructura metálica y la tubería de alimentación debe ser de cobre.

**Transitorio tres:** Los locales comerciales que estén autorizados para el expendio de licor y en vista de la prohibición expresa de la ley 7027, se les concede un plazo de dieciocho meses para que por única vez realicen el cambio de línea, de no hacerlo en el plazo indicado, se procederá a la cancelación del derecho de arrendamiento.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños expone:

“En el artículo 2 Actividades del Mercado habla de que entre las actividades ordinarias está permitir los servicios financieros, ¿a qué se refiere esto a : Bancos, prestamistas, etc. para saber a ciencia cierta a que se abre la puerta?.

En el Artículo 3: Compromisos de la Municipalidad en el inciso c) se dice que se debe velar por los bienes de los arrendatarios, en el horario que el mercado se encuentre cerrado, siempre y cuando el local cuente con la infraestructura de seguridad adecuada. ¿A que infraestructura adecuada se refiere?. O sea los que no cuenten con esa infraestructura no se le dará seguridad?.

En el inciso h) se habla de mantener un Plan de Emergencia, pero se debe incluir que debe ser vigente y actualizado año a año ya que es indispensable, pero más adelante en el artículo 5, se habla de ese Plan detallado, aduciendo que debe contar con un plan básico para la prevención y atención de situaciones de emergencias, de acuerdo con la normativa técnica y las disposiciones emitidas por el Cuerpo de Bomberos. La implementación de este plan será de acatamiento obligatorio para todos los arrendatarios, a quienes se les notificara sus obligaciones son respecto a este reglamento.

En el artículo 7: Competencias Administrativas y agotamiento de los recursos previos dice, las instancias superiores no tramitarán asuntos que no hayan sido resueltos por la administración del Mercado en primera instancia, salvo que el Alcalde Municipal lo delegue en otra dependencia. A manera de retroalimentación, ¿a qué otra dependencia se refiere?.

En el Artículo 14: del límite para evitar el Oligopolio, el Alcalde manifestó una vez que hay gente con más de dos locales si con este articulado se van a basar para empezar a regular esto?.

En el Artículo 16 es en función al artículo anterior el artículo 15, ya que en el inciso e) habla de defunción del titular y en el artículo 15 habla de una serie de ítems al respecto.

En el Artículo 19: De las prohibiciones en el inciso a) No expender licor, pólvora o sustancias psicotrópicas no autorizadas por la ley se habla de la pólvora y el licor nuevamente en el inciso y) y en el z) otra vez de la pólvora, también de la carga y descarga en horarios establecidos pero se habla en el inciso e) y en el de Sanciones.

En cuanto a las sanciones leves se repiten los incisos i) y vuelve a recalcarse en el inciso K) y el inciso j) se hace referencia nuevamente en el inciso n). Hay sanciones leves que aparecen en sanciones graves, entonces son leves o serán sancionadas como graves?”.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que la regidora Bolaños plantea dudas interesantes por tanto pide se pase a la administración, para que el Lic. Francisco Sánchez pueda analizarlo conjuntamente con el Lic. Abraham Álvarez y una vez tengan el documento revisado asistan al Concejo Municipal para que lo expongan y aclaren todas las dudas que se presenten. En cuanto al licor quedaría fuera porque ya no habrá ventas de ese tipo. En cuanto a la pólvora es de acuerdo y con base a lo que establece el Ministerio de Salud.

La Presidencia señala que este punto 2 se traslada a la administración para que valore y se haga una revisión más exhaustiva y posteriormente regrese al Concejo Municipal para que vengán a exponer el reglamento, porque es de suma importancia para la institución.

**❖ VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.08-2017 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL MERCADO MUNICIPAL A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ANALICE Y SE REPLANTEE EN FORMA EXHAUSTIVA, A LA LUZ DE LAS OBSERVACIONES QUE REALIZA LA LICDA. LAUREEN BOLAÑOS – REGIDORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. ASUNTO: Se recibe solicitud de la señora Cindy Solano Quirós, local #29 para medición del local.

Texto de la nota con fecha del 27 de abril del 2017:

*“Por este medio yo Cindy Solano Quirós, portadora de la cédula 3-394-917 inquilina del local #29 del mercado central de Heredia, solicito autorización para hacer medición del local y mejorar el contrapiso del lugar debido a que es de alto riesgo para los colaboradores del loca y para los clientes que nos visitan incluyendo también las respectivas mejoras que antes se habían solicitado.*

*Este proceso está siendo tramitado por el Patrimonio Nacional en lo que aguardamos su respectiva respuesta solicitamos la ayuda necesaria en nuestra solicitud.*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA CINDY SOLANO QUIRÓS LOCAL #29 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN DE SI ES POSIBLE O NO DICHA REMODELACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**❖ VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.08-2017 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA CINDY SOLANO QUIRÓS LOCAL #29 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN DE SI ES POSIBLE O NO DICHA REMODELACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. ASUNTO: Se recibe solicitud de la señora Ana María Giraldo Duque, locales #12, 13 y 37 para cambio de línea.

Texto de la nota con fecha del 27 de febrero del 2017:

*“Me dirijo a usted por medio de la presente para solicitar se me permita realizar el cambio e línea de los locales 12, 13 y 37, los cuales están alquilados a nombre de mi representada HD OPTICAS SOCIEDAD ANONIMA. Mi empresa desea se le permita cambiar las patentes de dichos locales de bazar y venta de plásticos a óptica. Agradezco la atención prestada.”*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA MARÍA GIRALDO DUQUE LOCALES #12, 13 Y 37 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN DE SI ES POSIBLE O NO DICHO CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**❖ VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO.08-2017 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLDAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA MARÍA GIRALDO DUQUE LOCALES #12, 13 Y 37 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN DE SI ES POSIBLE O NO DICHO CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5.REMITE: SCM-370-2017.

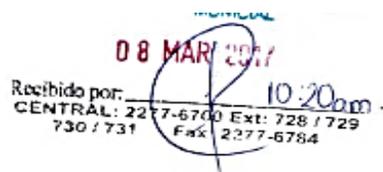
SUSCRIBE: José Francisco Campos Jara.

SESIÓN N°: 73-2017.

FECHA: 13-03-2017.

ASUNTO: Solicitud de audiencia para comentar situación relacionada con el oficio MM-305-2016 del Administrador del Mercado. Notificación local 51 del Mercado Central sobre cocinas en las segundas plantas v. **AMH-1150-2016 / N°122-17. Tel: 88800706**

Señores:  
 Comisión de Mercado, Mercado Municipal,  
 Municipalidad de Heredia.  
 S.O.



Estimados señores:

El suscrito José Francisco Campos Jara, representante legal de la sociedad Arcos Webb S.A., propietaria del local 51 que corresponde a la Marisquería Reina del Mar, por este medio solicito respetuosamente me sea concedida audiencia para comentarles mi situación relacionada con el oficio MM 305-2016 de la Administración del Mercado Municipal de la Municipalidad de Heredia.

Esto por la insistencia de la administración por aplicarme un reglamento que nació a la vida años después de la citada Marisquería.,

*Agradezco su Tiempo y comprensión en este asunto*

*Para notificaciones, al local #51 del Mercado Municipal de Heredia. celular # 88800706*

*Atte: José Francisco Campos Jara  
 cedula 84-131-464*

*J. Francisco Jara*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLDAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANA MARÍA GIRALDO DUQUE LOCALES #12, 13 Y 37 DEL MERCADO MUNICIPAL, A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REALICE LA RESPECTIVA VALORACIÓN DE SI ES POSIBLE O NO DICHO CAMBIO DE LÍNEA COMERCIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

La Presidencia señala que el punto 5 se remite a la Comisión para que sea replanteado correctamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: “La secretaria parece es la única que se percata que es la misma recomendación del punto 4, mi pregunta es: ¿cómo hacen una recomendación a un punto que no corresponde?.

Y mi otra pregunta es si en el punto 4 de este Informe se habla del mismo tema que él visto en el Informe 9-2017 AD 2016-2020, entonces tal vez el Presidente de la Comisión me puede decir si es el mismo punto, porque en el Informe 9 se rechaza y en este Informe se traslada para la valoración por parte de la administración.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO.08-2017 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE SEA REPLANTEADO CORRECTAMENTE, YA QUE LA RECOMENDACIÓN ES IGUAL A LA DEL PUNTO 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Maritza Segura solicita que se altere el orden del día para analizar dos informes de la Comisión de Becas a fin de ir finalizando con el tema de becas.

La regidora Gerly Garreta solicita de igual forma alterar el orden del día para que se conozca el informe No. 78-2017 de la Comisión de Hacienda.

La regidora Laureen Bolaños consulta sobre qué puntos trae el informe de la Comisión de Hacienda. Indica: Doña Gerly, ¿usted es parte de la Comisión de Hacienda?. No entiendo de qué habla el informe.

Responde la Presidencia que hay que alterar primero para dar lectura al informe de la Comisión.

**ALT.NO.3. SE ACUERDA POR MAYORÍA:** alterar el orden del día para conocer los informes No.19 y No.20-2017 de la Comisión de Becas y el informe No. 78-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: Yo siempre he hablado de este tema de la comunicación asertiva, no entiendo porque horas antes no se me hizo ver que se iba a alterar el orden del día para conocer este informe o prefiere este Concejo que esta regidora siga votando de esta manera.

La Presidencia comenta que desconocía la alteración.

❖ **SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO LOS INFORMES NO.19-2017, NO.20-2017 DE LA COMISIÓN DE BECAS Y EL INFORME NO. 78-2017 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

1. Informe No.19-2017 AD-2016-2020 Comisión de Becas

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Coordinadora.  
Elsa Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Secretaria.  
Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.  
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Ausentes:

Nancy María Córdoba Díaz, Regidora Suplente.  
Carlos Enrique Palma Cordero, Regidora Suplente.  
Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria.

Asesora Legal

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en las reuniones de la comisión de becas el día jueves 07 de diciembre del 2017 a las diecisiete horas con cinco minutos.

1. **Asunto:** La señora Maria Isabel del Pilar Agüero Castillo, madrastra de la estudiante Starlet Catalina Redondo Flores, cedula 1-2050-0472, formulario #367 de primaria, Número telefónico 86049215, solicita a la Comisión de Becas, que se le pague por cheque.

Al no ser la madre biológica, la apertura de la cuenta bancaria es imposible de realizar, y por esa razón solicita que se le pague por medio del cheque. **Tel: 86049215.**

120500472	STARLETH CATALINA REDONDO FLORES	367	Finca Guararí	86049215	SAN FRANCISCO	NUEVO	APROBADO
-----------	-------------------------------------	-----	---------------	----------	------------------	-------	----------

**RECOMENDACIÓN:** ANALIZADO EL CASO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES DE PAGO DE LA BECA DE PRIMARIA POR MEDIO DE CHEQUE, A

LA ESTUDIANTE STARLETH CATALINA REDONDO FLORES, FORMULARIO 367. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La coordinación da por finalizada la reunión al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos.

❖ **ANALIZADO EL INFORME NO.19-2017 AD-2016-2020 QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES DE PAGO DE LA BECA DE PRIMARIA POR MEDIO DE CHEQUE, A LA ESTUDIANTE STARLETH CATALINA REDONDO FLORES, FORMULARIO 367. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe No.20-2017 AD2016-2020 Comisión de Becas

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Coordinadora.

Elsa Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Secretaria.

Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Ausentes:

Nancy María Córdoba Díaz, Regidora Suplente.

Carlos Enrique Palma Cordero, Regidora Suplente.

Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria.

Asesora Legal

Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en las reuniones de la comisión de becas el día jueves 07 de diciembre del 2017 a las diecisiete horas con cinco minutos.

1. **Asunto:** Aprobación Beca Municipal

9-0119-0104	LUIS SAMUEL MURILLO MONTENEGRO	502	ESCUELA IMAS DE ULLOA	6072-72-26	ULLOA	NUEVO	APROBADO
-------------	--------------------------------	-----	-----------------------	------------	-------	-------	----------

RECOMENDACIÓN: ANALIZADO EL CASO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL FORMULARIO DE BECA N° 502 DE PRIMARIA AL NIÑO LUIS SAMUEL MURILLO MONTENEGRO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La coordinación da por finalizada la reunión al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos.

La regidora Laureen Bolaños indica: “Agradecer a la regidora Maritza Segura el haber dado a conocer el informe y que se requería la alteración para el mismo, antes de ser votado; por eso lo estoy aprobando.”

❖ **ANALIZADO EL INFORME NO.20-2017 AD2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL FORMULARIO DE BECA N° 502 DE PRIMARIA AL NIÑO LUIS SAMUEL MURILLO MONTENEGRO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe No.78-2017 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Invitados:

Luis Varela Campos, Asesor Comisión

Luis Mariano Alfaro Arias – Presidente Junta de Educación Escuela Cubujuquí.

Román Espinoza Solís – Vicepresidente Junta de Educación Escuela Cubujuquí.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día lunes 27 de noviembre del 2017 al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

### ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1813-2017.

Suscribe: Sonia Rodríguez Rodríguez – Presidente a.i. Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora.

Fecha: 27-11-2017

Sesión: 127-17

Documento N°: 615-17.

Asunto: Solicitud de prórroga de seis meses para presentar liquidación de partidas.

**Email: [adilaaso@hotmail.es](mailto:adilaaso@hotmail.es)**

**Texto de la nota N°48-2017 suscrita por Sonia Rodríguez – Presidente ADILA:**

“Sirva la presente para saludarles de la manera más atenta deseándoles muchos éxitos en sus funciones en beneficio de nuestro cantón y un próspero año nuevo.

Le solicitamos respetuosamente nos otorguen una prórroga de seis meses a partir del 1 de diciembre, para ejecutar las partidas municipales de este año ya que por diversos motivos estamos con un retraso en dicha ejecución.

Partida	Estado
Habilitar el parque Los Tanques (habilitar mesas, bancas, senderos y rampa de accesibilidad) €6.500.000.00	Se solicitó cambio de destino y se aprobó el pasado 28 de setiembre SCM1460-2017, acuerdo definitivamente aprobado. Construcción de 28mts de muro de retención, reconstruir los tapicheles alrededor del salón, construcción de gradas de acceso al salón, pintura general interior y exterior del salón comunal. Se tramita cartel para elaborar croquis y especificaciones para llevar a cabo el cartel correspondiente.
Paso peatonal público(aceras y cunetas) reparación y construcción sector AP €2.550.000.00	19-10-2017 Giro €30000 N° Transferencia 1448, Croquis y especificaciones listos, Cartel en venta y pronto a adjudicar.
Segunda etapa casa Abuelos Felices €21.000.000.00	19-10-2017 Giro €2.205.000.00 N°133 Transferencia 1448. Planos y especificaciones listos, ya en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Cartel en venta y pronto a adjudicar. Adjuntamos carta de justificación de atraso de la ingeniera a cargo.

Reparación de 300 metros cuadrados de planché de cancha multiuso y demarcación de la misma cancha infantil, Urb. Aproxia €5.500.000.00	19-10-207 Giro €35.000.00 N°133 Transferencia 1448. Croquis y especificaciones listos, Cartel en venta y pronto a adjudicar.
Instalación de 88mts lineales de malla tipo ciclón con punta de lanza, sobre tapia ubicada en la entrada de la cancha de fútbol de la Aurora de Heredia. €3.600.000.00	19-10-2017 Giro €45.000.00 N°133 Transferencia 1448. Croquis y especificaciones listos, Cartel en venta y pronto a adjudicar.
Adquisición de cortadora de zacate tipo tractor de la marca Toro en 16HP en gasolina €2.611.148.65	Se recibe cotización pero se pasa del presupuesto de la partida, se solicita una nueva cotización acorde a lo necesitado.
Compra de equipo de amplificación de sonido para comunidad de la Aurora €729.900.00	Se gestiona cotización para dicha compra.
Dos micrófonos para uso de la comunidad de la Aurora €271.000.00	Se gestiona cotización para dicha compra.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL OTORGAR LA PRÓRROGA POR CUATRO MESES PARA PRESENTAR TODAS LAS LIQUIDACIONES DE LOS PROYECTOS DEL AÑO 2017 DE FORMA IMPRORROGABLE.

## ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

1. Remite: SCM-1816-2017.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Fecha: 27-11-2017

Sesión: 127-17

Documento N°: 604-17.

Asunto: Remite PI-128-17 referente al cambio de ubicación del proyecto solicitado por la Junta de Educación de la Escuela Nuevo Horizonte. AMH-1453-2017.

Texto del oficio PI-128-2017 suscrita por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional:

“Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de ubicación del proyecto solicitado por la Junta de Educación de la Escuela de Nuevo Horizonte de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación original de la partida	Monto	Ubicación propuesta de la partida	Monto
Equipo de audio y circuito de información (planta de poder, mixer, micrófonos, planta, parlantes, cableado, cámara de video ( video beam) parlantes, cable para sonido, planta de potencia, luces	¢2.677.342.65	Adquisición de una computadora de escritorio, compra e instalación de timbre de horarios, pantalla de TV de 55”	¢2.677.342.65

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.”

RECOMENDACIÓN: DE ACUERDO AL OFICIO PI-128-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE PARA “ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, COMPRA E INSTALACIÓN DE TIMBRES DE HORARIOS, PANTALLA DE TV DE 55”” POR UN MONTO DE ¢2.677.342.65 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS COLONES CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS).  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA COORDINACIÓN DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS.

La regidora Lauren Bolaños señala que no entiende y sigue confuso si se va a liquidar o es para solicitar ese monto en el punto de La Aurora.

La regidora Maritza Segura da las gracias a la regidora Lauren Bolaños en cuanto al tema de Becas. Agrega que siempre se dan 6 meses a las organizaciones para que puedan liquidar, entonces en vez de 4 meses se solicita se den 6 meses.

El regidor Daniel Trejos aclara que no es que la regidora Gerly Garreta quiera sino que es la ADI de la Aurora y esto es por una cuestión de justicia y equidad, entonces se puede dar un periodo de gracia de 6 meses.

La regidora Maritza Segura señala que el documento viene firmado por la ADI.

La Presidencia comenta que deben estar de acuerdo los miembros de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El regidor Minor Meléndez señala que primero debe ser consultado a los miembros de la Comisión.

La Presidencia manifiesta que la regidora Maritza Segura debe indicarlo y el Minor Meléndez también.

El regidor Nelson Rivas señala que el criterio que prevalece es el de coordinación. Agrega que conscientes del trabajo tesonero y gratuito de la asociación está de acuerdo en apoyar y siendo consecuente con el pensamiento y espíritu que priva en la Comisión está en la mejor disposición de apoyar.

La regidora María Antonieta Campos indica que está de acuerdo también y por supuesto su voto es afirmativo.

La Presidencia comenta que está de acuerdo. Agrega que son muchos los atrasos en varias partidas, por eso consideran que efectivamente era un plazo de 6 meses y es lo más conveniente porque son varias, no una.

La regidora Gerly Garreta aclara que los atrasos no han venido de manera voluntaria sino que no han tenido un año para ejecutar. Estando trabajando tuvo que dejar la ADI y dejó a los compañeros trabajando y quedaron fuera de Presupuesto participativo. Todo se le ha acumulado a esta Junta Directiva. Movieron las partidas y no previeron que no salían con el tiempo estipulado.

La regidora Laureen Bolaños expone: “Sigo con confusión. No se ha retirado la plata, entonces lo que se leyó no está bien?”.

Responde la Presidencia que ellos están pidiendo plazo para liquidar las partidas.

**❖ ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.78-2017 AD-2016-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUEST, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA PRÓRROGA POR SEIS MESES PARA PRESENTAR TODAS LAS LIQUIDACIONES DE LOS PROYECTOS DEL AÑO 2017 DE FORMA IMPRORRÓGABLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

**❖ SEGUIDAMENTE Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO.78-2017 AD-2016-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE PARA “ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, COMPRA E INSTALACIÓN DE TIMBRES DE HORARIOS, PANTALLA DE TV DE 55”” POR UN MONTO DE ₡2.677.342.65 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS COLONES CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS), DE ACUERDO AL OFICIO PI-128-2017 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que su voto es negativo ya que es confuso el actuar, la nota es confusa y si se apega a lo estipulado en el Reglamento de Sesiones, artículo 19 no se cumplió para con ella como regidora.

El señor Alcalde Municipal indica que hay que valorar el tema de prórrogas y el próximo año van a ser más fuertes y pide que los Consejos de Distrito revisen más las partidas que se entreguen y sean para proyectos de impacto.

El regidor Nelson Rivas informa que están analizando esos temas y piden que Planificación sea más vigilante en cuanto a las partidas que se entregan y sea más efectiva la aplicación de los

recursos y la aplicación de los proyectos. A la hora de elaboración de proyectos se puede considerar la contratación de un ingeniero o un profesional para que no tengan que perder tiempo en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos y de esa forma puedan avanzar más rápido con las obras.

La regidora Maritza Segura manifiesta que ya en un informe se aprobó este tema y se le pide a las organizaciones priorizar todas las partidas para cambiar el trabajo que hace la administración.

El regidor Minor Meléndez explica que en la Comisión se ha visto que hay una deficiencia y no se puede saltar el reglamento. Sería importante que se revise la parte de liquidación en el reglamento ya que es necesario agilizar esos trámites.

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE COMAD**

Diana Carolina Bonilla Chacón – Caja Costarricense de Seguro Social. Ciudadano de Oro. [dcbonillac@ccss.sa.cr](mailto:dcbonillac@ccss.sa.cr)

### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento TH-290-17 referente a Proyecto de Reglamento para la presentación del Informe de gestión en la Municipalidad del Cantón Central de Heredia. **AMH-1489-2017. N° 635-17**

MBA. José Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ-0888-17, referente a Proyecto de Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón Central de Heredia. **AMH-1475-2017. N° 618-17**

### **COMISIÓN DE CULTURA**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-748-17 referente a las autorizaciones para las ferias del parque de Los Ángeles, mes de diciembre. **AMH-1518-2017. N° 648-17**

Fabián Campos Chavarría. Solicitud de permiso para realizar un evento de Cuentos y Narración “Verano de Cuentos”, para empezar el domingo 14 de enero del 2018 hasta el 06 de mayo del 2018, de 4:00 a 7:00 p.m. Tel. 8484-7764 [fabianantoniocamposchavarria@gmail.com](mailto:fabianantoniocamposchavarria@gmail.com) **N° 655-17**

### **COMISIÓN DE LA PERSONA JOVEN**

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Se declara con lugar Recurso de Amparo interpuesto por el señor José Ricardo Sánchez Mena, Presidente Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

### **COMISIÓN DE HACIENDA**

German Rodríguez Coffre – Presidente ADI Ciudadela Bernardo Benavides. Solicita la posibilidad de hacer un cambio a la partida y que se les beneficie en el próximo Presupuesto Extraordinario, cambiando el destino para realizar un proyecto urgente. Tel. 8836-0032 [adibernardob@gmail.com](mailto:adibernardob@gmail.com) **N° 650-17**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite PI-134-17 referente a Calificación de Idoneidad de la ADI de Mercedes Norte y Barrio España. **AMH-1529-2017. N° 653-17**

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Diana Victoria Marín Mejías. Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco, Heredia.  
[dvmarin@hotmail.com](mailto:dvmarin@hotmail.com) N° 656-17

### **CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA – SRA. LORENA MARÍA CALVO SÁNCHEZ**

Katherine Calderón Figueroa – Encargada de la Unidad de Notificaciones – Tribunal Supremo de Elecciones. Resolución de credenciales de Concejal Suplente del Concejo de Distrito de Ulla de la Sra. Lorena María Calvo Sánchez, y se designa al señor Luis Ángel Ugalde González.  
[kcalderon@tse.go.cr](mailto:kcalderon@tse.go.cr)

### **ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MSc. Roxana Castro Lara – Directora Escuela Rafael Moya Murillo. Informa que la Junta de Educación de la Escuela se encuentra vigente y debidamente registrada.  
[esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr](mailto:esc.rafaelmoyamurillo@mep.go.cr) N° 651-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA LO DEL RECURSO DE APELACIÓN.**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Manuel A. Montero G. – Secretario Concejo de Distrito de Heredia Centro. Solicitud para se reponga la señal vertical de tránsito y pintar otra en la calzada a nivel horizontal avenida 8 y entronca con la que viene de San José. Tel. 6026-2727 [mamogo19@hotmail.com](mailto:mamogo19@hotmail.com) N° 642-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA LO VALORE.**

Manuel A. Montero G. – Secretario Concejo de Distrito de Heredia Centro. Solicitud para reemplazar o reponer algunas luminarias del parquecito Manuel María Gutiérrez, conocido como Parque del Carmen, la zona más afectada es alrededor de la pileta. Tel. 6026-2727 [mamogo19@hotmail.com](mailto:mamogo19@hotmail.com) N° 643-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA ATIENDA LA SOLICITUD DEL PETENTE.**

Fernando Sánchez Gómez. Donación de propiedad del partido de Heredia, Folio Real 180624-000 Fax 2262-5732 Lic. Rodrigo Vargas Araya. N° 644-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EMITA UN INFORME RESPECTO A LO PROCEDENTE DE LA RECEPCIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN OCHO DÍAS.**

Abisaid Quedada Álvarez. Solicitud para que la servidumbre “Calle Malibú, en Mercedes Norte”, se constituya en calle pública de uso restringido. [jfabianocampo@yahoo.com.mx](mailto:jfabianocampo@yahoo.com.mx) N° 657-17. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA UN INFORME EN OCHO DÍAS, SI ES VIABLE LA PROPUESTA DE LOS VECINOS.**

Nery Agüero Montero – Jefe Área Comisiones Legislativas VII – Asamblea Legislativa. Consulta dictamen Exp. N° 20.302 “Ley de fortalecimiento de la policía municipal”. **AL-CPSN-OFI-0237-2017. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**

### **JOSÉ JOAQUÍN GARRO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite SST-0991-17 referente a denuncia presentada por el Sr. José Joaquín Garro, sobre el funcionamiento de los establecimientos comerciales con venta de licor que se ubican de la esquina noroeste de la Escuela Cleto González Víquez. **AMH-1528-2017. N° 448-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR JOSÉ JOAQUÍN GARRO, DEL INFORME SST-991-2017.**

**JUAN CARLOS ALEMÁN Tel. 8322-4203**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DIP-0750-17 referente a instalar un kiosco en el parque para venta de lotería. **AMH-1522-2017. N° 626-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE PARA INDICARLE QUE NO ES POSIBLE LA INSTALACIÓN SOLICITADA.**

### **ASOCIACIÓN TIERRA FÉRTIL**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite DST-278-17 Y CM-AL-0054-17 referente a la posibilidad de establecer un convenio de cooperación entre la Municipalidad y Asociación Tierra Fértil. **AMH-1517-2017. N° 646-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: SOLICITAR A LA ASOCIACIÓN TIERRA FÉRTIL CARTA DONDE INDIQUEN SI ESTÁN DE ACUERDO EN UN CONVENIO DE COOPERACIÓN.**

### **MSc. MAYELA CHAVARRÍA CHAVARRÍA**

Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i. Remite DAJ-890-17 referente a solicitud de terreno propiedad municipal para construir una nueva institución. **AMH-1532-2017. N° 658-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA DEL CRITERIO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DAJ-890-17.**

### **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Encargada Servicios Tributarios  
Asunto: Respuesta al Pbro. Fernando Vílchez, Parroquia Inmaculada Concepción, referente a solicitud para que se le exonere el pago de impuesto de la actividad realizada al 01 al 26 de diciembre del 2016. **SST-0992-2017.**
2. Mariana Haug Chacón – Periodista Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Boletín Acción Municipal N° 7 – Noviembre 2017
3. Tribunal Contencioso Administrativo  
Asunto: Resolución referente a Recurso de Apelación presentado por la Asociación de Desarrollo de Los Lagos de Heredia.
4. Manrique Zúñiga Gamboa – Administrador Comité Auxiliar Cruz Roja en Heredia  
Asunto: Invitación para asistir a la entrega del camión Hino placa CRC1689, el día viernes 08 de diciembre a las 10:00 a.m. frente al Centro Cultural Omar Dengo. [heredia@cruzroja.or.cr](mailto:heredia@cruzroja.or.cr) **N° 654-17**
5. Licda. Jaqueline Fernández C.-Planificadora Institucional.  
Asunto: Con el fin de divulgar el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022 adjunta 30 ejemplares y 9 juegos brochur para ser entregado a los Regidores y Propietarios.

### **ASUNTOS ENTRADOS**

6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-743-17 referente a las trampas de grasa. **AMH-1516-2017. N° 647-17**
7. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-747-17 referente a solicitudes de cambio de línea comercial del local 144 169. **AMH-1520-2017. N° 649-17**
8. Licda. Sonia Hernández – Auditora Interna a.i.  
Asunto: Remisión Informe Final de Gestión. **AIM-143-17 N° 652-17**
9. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.  
Asunto: Remite LMBR-369-17 referente a solicitud para que se nombre el representante del Comité Administrador de las Instalaciones Deportivas, en horario lectivo y períodos de vacaciones. **AMH-1537-2017. N° 660-17**

10. Licda. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal  
Asunto: Informe sobre la solicitud de nombramiento de la Fundación PECAS.
11. Informe N° 78 Comisión de Hacienda y Presupuesto

**SIN MÁS TEMAS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DEL CONCEJO AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DOCE MINUTOS.-**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*